

Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Santa Marta

AÑO 1931

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayunt.^o de Santa Marta

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt.^o de Santa Marta

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con — III — pliego — de papel de pagos al Estado, clase D. U. N. 1.072.282 y un pliego número D. J. 719.386 de 4.ª clase

importantes por los recargos puestas

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y uno
El Director de Rentas Públicas
Ab. Martínez



Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concierne a la pluma del mismo comenzando con la de este día.

Para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Santa Marta a quince de junio de mil novecientos treinta y uno

N.º B.º

El Alcalde,
Lampelays



Ab. Martínez



Diligencia

La pongo yo, el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que no pudo tener lugar la sesión ordinaria correspondiente al día ocho de junio del que corre, por no haber asistido más que los seis señores que se expresan a continuación: Alcalde Presidente, D. Manuel Sampelayo Mata, y Concejales, Sres. Lozano Rodríguez, Hernández Pitel, Bolaños Ponce, Oyola Muñoz y Caballero de León Cáceres. Los restantes, no se excusaron. Se convocó para la supletoria al día 10 del corriente. Santa Marta a ocho de junio de mil novecientos treinta y uno.

Emesa

Acta de la sesión supletoria celebrada el día 10 de junio de 1931

= Presidente = En la villa de Santa Marta a diez de junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron a las veintidós horas, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores que se relacionan al margen, previamente convocados, para celebrar en este día la sesión supletoria de la ordinaria que debió tener lugar el día ocho anterior, que no pudo serlo por no haber asistido sino seis señores, número insuficiente dado el total de los que componen el Concejo. No asistieron, ni tampoco se excusaron los Sres. Caballero de León y Oyola Muñoz. = Ordenada por el Sr. Presidente la apertura del acto, dióse por el insigne Secretario lectura al acta de la anterior, que fue aprobada y firmada. Y no habiendo asuntos de que tratar en el "Orden del día", y no cambiándose luego ni pregunta alguna, se dió por terminada la reunión a las veintidós horas, extendiéndose de ello la presente, de que certifico.

- Sr. Sampelayo Mata
- = Concejales =
- Sr. Lozano Rodríguez
- Rangel Estévez
- Bolaños Ponce
- Rueda Benítez
- Gordillo Vega
- Benito Gamito
- Romero Marín
- Hernández Pitel
- Muñoz Gutiérrez
- Muñoz Pintor

Manuel Sampelayo
 Andrés Lozano
 Diego Bolaños
 Teodoro Caballero
 Julián Muñoz
 Francisco Rodríguez
 Francisco Romero
 Luciano Oyola
 José Ferrnandez
 Francisco Muñoz
 Andrés Muñoz

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 de junio de 1931

= Presidente =
Sr. Sampelayo Mata
= Concejales =
Sr. Lozano Rodríguez
" Oyola Muñoz
" Caballero de León
" Bolaños Pineda
" Hernández Pichel
" Rangel Estévez
" Muñoz Pintor
" Rueda Benítez
" Romero Marín

En la villa de Santa Marta a quince de junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintinueve horas, señalada al efecto, se reunieron en esta Sala Capitular, los señores mencionados al margen, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente. No asistieron, ni se excusaron los Sñes. Muñoz Gutiérrez, Benito Gavito y Gordillo Vega. = Por el infrascripto Secretario se leyó el acta de la anterior, que se aprobó íntegramente, por unanimidad. = Acto seguido, se entró en el "orden del día", previamente comunicado. = Designación del Concejal que ha de formar parte del Consejo local de enseñanza, creado por el Decreto del Ministro de Instrucción pública de nueve de los corrientes: El Sr. Bolaños propone sea designado para dicha función al Sr. Romero Marín, lo que se acepta por todos, e igualmente el mismo interesado. = Terminado el "orden del día", por el Sr. Rangel se propone conste en acta un voto de censura contra el Sr. Alcalde-Presidente, por los hechos siguientes: 1º El jueves, 11 del actual, abandonó este término municipal estando en Badajoz, sin dejar el aviso previo al 1º Teniente. 2º El día de ayer, 14, ha vuelto a abandonar dicho término, acompañado del 1º Teniente, sin que ninguno de dichos señores haya pasado aviso al Concejal que legalmente les sustituye, como dispone el artº 117 de la Ley Municipal. Propongo se le censure porque tales hechos constituyen abandono en el cumplimiento del deber, y porque, a causa de ello, se quedó sin hacer la subasta anunciada para el día de ayer, de los aprovechamientos de la Dehesilla, pues no hubo quien presidiera la misma. Y fern más: al Maestro Nacional interino Sr. Viel se sabe le han sido satisfechas unas pesetas, por la limpieza hecha en su casa particular, y solicito le sean devueltas dichas pesetas a las Arcas municipales. Igualmente me da a la Presidencia se ordene por medio de un bando que no se permitan a los carros salir a sacar la mies hasta las cuatro de la mañana. A esto le contesta la Presidencia que ya se hizo, pero, no obstante, se volverá a repetir el bando. Puesta la cuestión primeramente planteada por el Sr. Rangel a discusión, el Sr. Lozano dice: Que no censura al Alcalde por un hecho, de tan poca importancia, como es el primero de los expuestos, pues también hay muchas deficiencias en la obligación de cada uno, como es no asistir puntualmente a las sesiones, que se plera. Con respecto al segundo de los hechos referidos, tampoco censura al Alcalde, pues sabe lo hizo por olvido. El Sr. Bolaños manifiesta que: Reincidiendo a menudo entre los miembros de la Corporación, hasta tal punto que no se



[Decorative flourish]

no ha hecho preciso el ir a la votación, para tomar ningún acuerdo, que prueba hay un acuerdo perfecto, cree no es procedente el voto de censura por hechos de tan poca importancia. El Sr. Oyola propone: Que no es, que no lleve razón el proponentor de la censura, pero cree también no merecer la pena de censura el Presidente. El Sr. Caballero de León dice que: Si no se justificaran los motivos para haber incurrido en las faltas señaladas, procede la censura, pero si se justifican las causas, no es procedente, por no tener tanta consideración el asunto como para merecer censura. El Sr. Pitol, manifiesta lo mismo que el anterior. El Sr. Muñoz Pintor se adhiera a lo propuesto por el Sr. Raquel. El Sr. Rueda dice que, a su entender, el alcalde ha faltado a su deber, y que ahí existe. El Sr. Remero Main también aprueba la propuesta del Sr. Raquel. = El Sr. Presidente, con relación al segundo de los puntos propuestos por el Sr. Raquel, manifiesta que también se ha abonado el gasto de la limpieza de la casa particular de la Srta. Maestra recién posesionada, y que en relación a lo del Sr. Virch, éste le hizo saber que había precisado hacer la limpieza en la casa, porque estaba en malas condiciones a causa de haberse celebrado una boda en ella, y creyó razonable el ordenar el pago de la limpieza efectuada. = El Sr. Muñoz Pintor ruega a la Presidencia se ordene echar agua antes de deturar el barrido, en la Plaza del la Libertad, pues se estaría así el levantamiento del polvo, a lo que accedió la Presidencia diciendo así lo ordenaría. = El Sr. Lorenzo insiste cerca del Sr. Raquel, para que sea retirada la proposición del voto de censura al Alcalde-Presidente, y a que proceda por olvido involuntario. El Sr. Raquel no la retira. El Sr. Rueda pregunta en qué estado se halla la tramitación de las denuncias que se formularon contra varios propietarios por infracción de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 28 de abril último, contestándole se halla en suspenso por estar en periodo electoral. Y se levanta la sesión, a las veintitres horas y quince minutos, atendiendo de todo ello lo presente, de que certifica.

Andrés Lorenzo Arago Borja

Jesús Sánchez

Primitivo Oyola

Francisco Caballero

Don Antonio Raquel

Esteban Benito

José Muñoz

Jerónimo Rueda

Demetrio González

Rafael Muñoz

Francisco Remero

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 1.931

= Presidente =

Sr. Soriano Rodríguez

= Concejales =

Sr. Rangel Estévez

" Bolaños Ponce

" Benito Gamito

" Hernández Pitol

" Muñoz Pintor

" idem Gutiérrez

" Oyola Mulero

" Gordillo Vega

" Caballero de León

" Rueda Benites

" Romero Marín

En la villa de Santa Marta a veintidos de junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintuna horas, señalada al efecto, se congregaron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Primer Teniente de alcalde, Sr. Soriano Rodríguez, que sustituyó al Presidente, que se abrogó licencia en uso de sus atribuciones, con la asistencia de mi, el insubscrito Secretario = Dado comienzo el acto, leyóse el acta de la anterior, la que fue aprobada, con la adición de que, por el Sr. Romero Marín se solicitó se instara de quien correspondiera, la creación de la Guardia Cívica, para sostén de la República y el orden = Seguidamente, por el Secretario - Contador, se da cuenta de que, terminado el Padrón de los Arbitrios municipales, y, próximo a expirar el plazo de reclamaciones, se precisaba dar la conformidad y señalar el plazo para la cobranza en periodo voluntario. Después de una breve discusión, en la que algunos Concejales solicitaron se reformen las ordenanzas municipales, advirtiendo el Sr. Contador la precisión de recabar fondos, pues se halla exhausto el Erario municipal, se acuerda continuar por este año los mismos tipos y bases de exacciones, y dar de plazo voluntario para pagarlos, los meses de julio y agosto = Sin interrupción, se procede a designar los individuos que, de cada una de las calles de la población, informen sobre los que hayen de inscribirse en la lista de Beneficencia, siendo los siguientes: Pedro Caro Escolar y Francisco Gastón Parra, por la de "Fuente Nueva"; José Ramos Sánchez y, Carlos Rojas Martínez, por la de "San Juan"; Doroteo Basilio Rueda y Enrique Gonzales Padreda, por la de "Santo Cristo"; Laureano Vinagre Coto e Ignacio Rojas Pineda, por la de "Laqarto"; Francisco Tomás Marín y Blas Ferrado Saizuan, por "Vieja"; Alonso Gonzales Corbacho y José Méndez Vinigara, por "Coligoso"; Antonio Suárez Rebollo y Manuel Gómez García, por "Mokera"; Hilario Montes Exposito, por "Huerta"; Fernando Cabanjas Ayaga, por "Las Cerros"; Francisco Madrazo Hernández y Guillermo López Fernández, por "Cerro"; Dimas Cerdón Jorquillo, Francisco Mosca Rodríguez y José Méndez, por "Carretera"; Manuel Mestre Gonzales, por "Cementerio"; Antonio Alido Diotte, por "Plaza Virgen"; Juan Manuel Caro Corbacho, por "Virgen"; Vicente Corrado, por "Guargu"; Emilio Gaspar Moreno y Sisnerando Mejía Guzmán, por "Cordelillo"; Hilario Rodríguez y Luis Portillo, por "Luna"; Domingo Venegas, Juan Corrado y Agapito Méndez, por "Molino"; Juan Parra y Ramón Quej, por "Cunite"; Jacinta Carballo Rosas, por



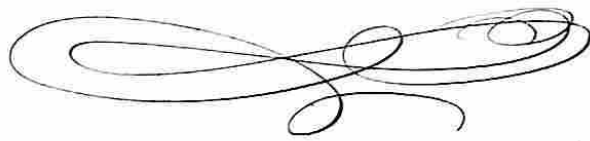
3

Alta"; José Aquilino y Mariano Villas por "Solana". Terminado el "Orden del día", por el Sr. D. Sr. de Alcalde Sr. Raquel, se ruega a la Presidencia se dé lectura a un escrito de protesta que el suscrito como miembro que fue del anterior Concejo, en unión de otros, por haber sido vejados en un suelto periodístico aparecido en el diario "La Voz Extremeña" del 14 de los que cursan, del que es autor el Maestro Nacional interior de esta, Don José Mathius Virel, que presenta de el momento y ruega igualmente su lectura haciéndolo el Sr. Bolatius. En dicho escrito, suscrito por los Concejales que cesaron al tomar posesión los actuales, D. Manuel Fernández Estévez, D. Fermán Melero Torres, D. Antonio Ramírez González, D. Víctor Mata Ramírez, D. Florencio Rodríguez Díaz, D. Abraham Melero Torres, D. Fernando de Barros y Alzugaray, D. Fernando Olivera González, D. Antonio Muñoz Vega, D. Julio Raquel Estévez y D. Juli Estévez Villanueva, se quejan de los agravios inferidos a sus personas y honorabilidad como ciudadanos enscientes y Regidores del Municipio, al decir "que es un acuerdo vergonzoso e inhumano el haber ingresado la suscripción popular, para el arreglo de una Campana y la adquisición de otro, con 1.250 pts., por ser una cosa superflua, y haber otras cosas más dignas que atender, como son las madres lactantes y los huérfanos sin jornal", que es lo que en síntesis viene a decir el artículo en cuestión. Exhoben los citados ex-Concejales la obligación de atajar tal difamación, que ya es sistemática, por la reincidencia, por que dicen: "e defendes vuestro propio decoro, ya que si, hoy, estais salvaguardados de estos vejámenes, porque estais al frente de los cargos, mañana verá otro desagrado el que es ultraje y calumnia, si no dejais bien dentada al proceso y desahogado la mano de la justicia".

Justifican su acuerdo, por las razones de que las citadas portales estaban destinadas para la adquisición de una máquina de escribir, por lo cual no hubo sino un cambio en el destino; que no había crisis alguna cuando se confeccionó el Presupuesto, que cuando espues surgió se atendió y resolvió con acierto celo y diligencia, que, para si, dexaria el autor del suelto, en el cumplimiento de su sagrada misión; que hay otras partidas dedicadas a las atenciones a que alude, en el Presupuesto, y que "solo una calumnia descabellada que parte de cualquier supuesto, para tirar desatinadas reflexiones, puede considerarse como un acuerdo vergonzoso e inhumano el atender a una necesidad pública, cual es la de que el pueblo tenga campana en condiciones, contribuyendo a los gastos el Ayuntamiento. Comparad espues este proceder del acusador de dilapidación responsable de inhumano, con el hecho de haber sorprendido el mismo, al Alcalde actual, recién posesionado se en cargo, y cuando aún no había habido tiempo para imprimirse de las cuentas, para que viera el pago de 4 pts. por la impresión efectuada por su solo capricho, en su casa-vivienda, por haber sido entrada en ella al personal que

celebraron dos bodas, orden de pago que le había sido demandada por el anterior alcalde, (el
primero a los firmantes del escrito), abuso que no es legal, ni consciente, porque no hay
obligación alguna a ello, ni hay consignación en Presupuesto para tales atenciones, y por-
que solo una persona, cuya casa está inscrita por el cirujano, puede usar que
una limpieza de una casa ascienda a la exagerada cifra de cuarenta y cinco
reales, cuando a lo sumo nunca puede estar más de 750 pds. y terminan bolici-
fando: 1.º Que conste en acta una censura por su mal proceder para el autor
del sueldo que refutamos. 2.º Que se fide y brija la publicación del acuerdo
en las mismas columnas donde vio la luz pública el difamador sueldo
y 3.º Que sean reintegrados al Area Municipal las 45 pds. que tan impudicamente
se hicieron el Sr. Viriel.

El Sr. Bolanos hace uso de la palabra, para decir que el Ayuntamiento no
debe entender en esta cuestión, pues no es ningún Tribunal para juzgar. Si hay en-
ceptos inquisitoriales -aunque pueden querrelarse los ofendidos. Por su parte, se inhibe en
el asunto. El Sr. Rangel, por el contrario, mantiene su criterio de que debe constar
en acta el escrito y tomarse acuerdos sobre el mismo. Hay una amplia delibera-
ción por parte de unos y otros, y por fin se acuerda hacerse constar en acta el es-
crito, si bien extractado, en razón de su amplitud, y que no procede exigir su pu-
blicidad en el diario que insertó el sueldo a que se alude. En cuanto al tercer bo-
tino, o sea, el reintegro, como pago indebido, al Erario Municipal de las 45 pe-
días de la limpieza efectuada en la casa del Sr. Viriel, entiende el Sr. Bolanos
no procede, pues es legal el pago, y en prueba de su tesis, da lectura a un ex-
traño articulado del Estatuto del Magisterio, en el que se dispone se proporcio-
ne una casa vivienda al Maestro, o se inscriba en metálico, caso de no ha-
cerlo, y que dicha casa sea limpia. El Secretario-Contador manifiesta a
los asistentes que, a pesar de lo dicho por el Sr. Bolanos, el pago no lo considero
legal de ninguna forma, pues, si bien, el Ayuntamiento ha de proporcionar
al Maestro la casa limpia, no ha de abonar una limpieza mandada ha-
cer por el mismo Maestro, sin consentimiento de quien elija el hogar, es pues
de haber consentido la celebración de dos bodas. Por lo tanto, no debe abonar
el Municipio esa limpieza, y si se abona, en su día, yo no autorizaré el
libramiento dice - y lo comunicaré el hecho al Sr. Gobernador y al Tribunal de
Cuentas del Reino, como me ordena la Ley. El Sr. Caballero se dice que
el Contador fue consciente en el abuso y ahora no lo aprueba. El Sr. Contador



tema y está dispuesto a probarlo que estuvo ajeno al hecho hasta que el Depositario le dio cuenta - entre otros - de haber almado un recibo en que figuraba la refacción limpiada, firmada por el alcalde y tras una viva discusión de acuerdo informo por escrito al Sr. Contador sobre si pudiese o no reintegrar las 45 pto. al area municipal. = El Sr. Remon Marin propone que se escarmenten los fondos municipales por un periodo de 30 dias, por no ser muy prudente rayan porristos se amos. El Sr. Penedete no accede a la petición que se formula, porque entiende no puede separarse sin armas para su defensa y para que impongan la autoridad, en caso de conflictos. Ahora bien, está dispuesto a castigar un todo rigor cualquier abuso que los mismos cometan. = El Sr. Benicentel propone se hayan las gestiones oportunas cerca del Ministerio de Instrucción pública, para recabar toda la ayuda que pueda, para constituir un grupo de obreros para seis municipios, por lo que solicita se origine una Comisión para ello. Se acepta la proposición y se designa a la Comisión de Instrucción pública y a más al proponente. Se aprobó el acta a las veintinueve y cuarenta y cinco, leyéndose al presente, del que certifico.

Andrés Corrales

José Fernandez

Laacrujal Caballero

Abdon Benito

Jerónimo Rueda

Franco Romero

Diego Bolaños

Primitivo Oyola

Hc

Julio Rojas

Pro. Penedete

Severino Gargallo

Dr. P. del Villar

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 1931

=Presidente=

- Sr. Sampelayo Mata
- Concejales -
- Dr. Losano Rodriguez
- " Rangel Estévez

En la villa de Santa Marta a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y uno, a las veintinueve horas, señalada al efecto, se reunieron en esta Sala Capitular los señores munici-pales al margen, en el fin de celebrar la ordinaria correspondiente. = Leída por mí, el infrascripto Secretario, el acta de la anterior, fue aprobada con la protesta de los Sres Bolaños y Benito por la inserción

Sr. Bolaños Ponco
 « Benito Gamito
 « Hernandez Pichel
 « Muñoz Pintor
 « Oyola Muñoz
 « Gordillo Vega
 « Caballero de Lion
 « Rueda Buites
 « Romero Main

en la misma del escrito suscripto por los ex. Councillales y Concejal, Sr. Rangel, y la contraaprobada de este último de estas manifestaciones, pues, en el momento de la sesión, no la hicieron presente. El Sr. Lomas manifiesta que, desde luego, el Sr. Bolaños se mostró dispuesto a que figurara en acta el repudiado escrito, pues así lo entendió: acto seguido, por el Sr. Contador se da cuenta de la inversión de los fondos, para las atenciones del presente mes, como sigue: Capít. 1.º art. 5.º: Sueldo del Abogado Acor, 150 pbs.; Capít. 1.º art. 6.º, Para Socorros a travesantes, 95 pbs.; Capít. 1.º art. 7.º, Contribución de la Casa consuestral de la Gúa. Cvil, 37.50 pbs.; Capít. 1.º art. 8.º, Suscripción a la biblioteca "Cervantes", 15 pbs.; Capít. 1.º art. 10, Jubilación de un Portero, 91 pbs.; Teléfono y espacios, 140 pbs.; Capít. 1.º art. 11, Su- ministración a la Gúa. Cvil, 132 pbs.; Capít. 2.º art. 1.º, Limpieza del ayuntamiento, 25 pbs.; Haber del Representante en la Capital, 50 pbs.; Capít. 3.º art. 1.º, Renta de la Gúa. Mpal del mes corriente, 511 pbs.; Uniformes de los mismos, 256.50 pbs.; Capít. 4.º art. 1.º, Almoneda de muebles, 1560 pbs.; Capít. 4.º art. 4.º, Sueldo del Inspector Veterinario, 250 pbs.; Capít. 4.º art. 8.º, Sueldo del Vec. pública, 135 pbs.; Capít. 5.º art. 2.º, Sueldo del Recaudador, 152.10 pbs.; Capít. 6.º art. 1.º, Renta del personal de Secretaria, 898.91 pbs.; Material de Secretaria, 290 pbs.; Mobiliario y efectos, 180 pbs.; Capít. 7.º art. 1.º, Limpieza y rinas de la fuente pública, 68 pbs.; Capít. 7.º art. 3.º, Sueldo el guarda el Cuartel, 10 pbs.; Capít. 7.º art. 9.º, Haber del Sr. Inspector de Higiene, 15 pbs.; Capít. 8.º art. 1.º = Sueldos de los médicos titulares y gratificaciones, Matróna y Practicante titular, farmacéuticos y medicamentos suministrados, 4804.25 pbs.; Capít. 8.º art. 4.º, 55 pbs. para herros a emigrantes; Capít. 10, art. 1.º, Gastos de Instrucción pública, 362 pbs. para alquiler casa maestros y 390 pbs. alquiler escuela; Capít. 11, art. 3.º, Para obras públicas, 1600 pbs.; Capít. 18, Imprevistos, 50 pbs. = da precedente inversión fue aprobada, solicitando antes el Sr. Caballero se le dijera quien era el Abogado Acor del Ayuntamiento, contestándosele que el Secretario, volviendo a preguntar el mismo Señor que por que razón este le era, contestándosele que, en virtud de un acuerdo del pleno del Ayuntamiento anterior, de 30 de enero último, y formulado un presupuesto por el Sr. Romero se que la inversión se ajustara a las inscripciones legales, a lo que se menciona los Sr. Rangel, Rueda, Muñoz y Pichillo. = Seguidamente, por la Presidencia se da cuenta que, habiendo quedado pendiente tres veces la subasta de los aprovechamientos de la "Dehesilla", era conveniente someter a juicio de los Sr. Councillales que había de hacerse en su vista, y tras un ligero debate, se acuerda que se saque por cuarta vez, el día 4 próximo, a julio, a las hora de costumbre, a subasta, por medio de pliegos cerrados, poniéndose a tipo que no ha de bajar de 1000 pbs., haciendo la adjudicación a quien ofrezca mayor cantidad sobre



[Decorative flourish]

expresado tipo mínimo. Terminado el "orden del día", por el Sr. Rueda se formula el
 voto de que sean vigiladas las lindes de la "dehesilla", pues por el abandono de vigilancia,
 se dará el caso de que lleguen a desaparecer, por el riesgo que poco a poco se va haciendo
 de la tierra. La Comisión ofrece tomar en consideración el voto, si en el cumplimiento
 de la tierra. El Sr. Bolaños se ocupa de otras cosas que no son procedentes tratarlas en el momento, por
 no ser de la competencia del Ayuntamiento. El Sr. Losada pide se le cuenta de las gestiones he-
 chas por la Comisión enigrada, para acabar la construcción del camino del Estero a esta
 prorroga urge solicitar, para enjuagar la obra obrera que tendrá que sobrevenir. La Comisión
 expresa las razones de no haber aún gestinado nada sobre el particular, y se acuerda que
 urgentemente se hagan las gestiones. Con ello, se dio por terminado el acto, a las veintitres
 y cincuenta minutos, extendiéndose la presente de que yo, el Secretario certifico.

Manuel Sampelayo *Andrés Laguna*
[Signature] *[Signature]*
Diego Bolaños

Rafael Muñoz *María Caballero*
José Fernandez *[Signature]*
Primitivo Oyola *José Riquelme*

Joaquín Muñoz *Benito Jordillo*
[Signature] *Abdon Benito*
[Signature] *[Signature]*

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el 30 de Junio de 1931
 Presidente En la villa de Santa Marta y siendo las doce horas
 Por Sampelayo el día treinta de Junio de mil novecientos treinta y uno,
 Concejal - se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Cor.
 Sr. Lorenzo Rodríguez

Los señores Estévez - historial, los señores que al margen de relacionar
 .. Estévez Conde asistidos de mi, el infrascripto Secretario, con el fin
 .. Ayala Muñoz de celebrar la extraordinaria para la que fueron o por
 .. Benito Benito tumosamente citados. - No asistieron por haber alegado
 .. Hernánder Oitel no poder desatender sus ocupaciones, los señores Rueda
 .. Caballero Caicedo Benito y Romero Marín. = Dado comienzo el acto,
 .. Muñoz Pintor se dió lectura al acta de la anterior, que fue apro-
 .. Gordillo Vega bada significando el Sr. Solano su protesta por
 que se diga en la misma que los asuntos por él tra-
 tados en la respectiva sesión no fueran de la com-
 petencia del Ayuntamiento, y añade ahora otra pro-
 testa por el hecho de que la asignación para el Abogado
 asesor recaiga en el Secretario. - El Sr. Presidente,
 refiriéndose al primero de los dos asuntos que se hi-
 cieron constar en las cédulas de citación, manifiesta
 que se ha propuesto la ampliación de este puesto de
 la Guardia Civil en dos parroquias de caballería, en
 vez de las de motoristas de que ya en otra ocasión
 se dió cuenta al Concejo, porque tiene entendido
 que se van a asignar individuos de esta última clase
 a los puestos del Badajoz y Lafor, los cuales harán
 la vigilancia de la Carretera que pasa por esta, por
 lo que se hacen innecesario, y en cambio reportarán ser-
 vicio siendo de Caballería. - Por los señores asistente en vista
 de estas manifestaciones, aceptaron la propuesta de que
 hizo mérito la Presidencia con la condición de que,
 con cargo a los fondos municipales no ha de hacerse
 + gasto alguno para el acuartelamiento de las dos parroquias
 que se adjudiquen, y si se hiciera por los particulares
 algunas reformas en la Casa - Cuartel, aquellas no de-
 saparezcan y queden en beneficio de ésta. = Con res-
 pecto a la otra cuestión de que se ha de tratar, se
 da cuenta por los señores Presidencia de que hay algunos
 señores Concejales que pretenden sea cambiada la hora



perdada para las sesiones ordinarias, por razones que alegan y manifiestan en este acto, y despues de intervenir unos y otros en el debate, se acuerda siga la misma, pero con la condicion de que sean agudados hasta las veintidos a las que no acudan con puntualidad. - Con ello se dio por terminada la reunion a las tres horas, extendiendose la presente de que certifico *Andrés Gorans*

Diego Baturo *Jose Fernandez*
Francisco Caballero *Primitivo Oyala*
José María *José Muñoz*
Francisco Rueda *Don Pedro*
Francisco Correas

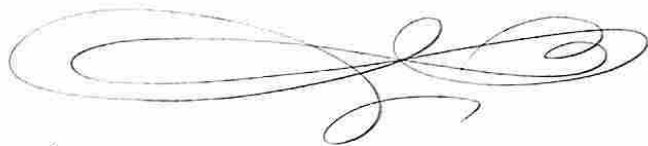
Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 6 de julio de 1931.

- = Presidente =
- Sr. Lozano Rodriguez
- = Concejales =
- Sr. Rangel Estiveros
- Bolanos Ponce
- Hernandez Pichel
- Benito Gamito
- Oyala Mulero
- Muñoz Pinter
- Rueda Benito
- Gordillo Vega
- Roman Martin

En la villa de Santa Marta a seis de julio de mil novecientos treinta y uno, y siendo las veintidos horas, se reunieron en la Sala Capitular los señores que se relacionan al anaque, bajo la presidencia del 1.º Teniente de Alcalde, D. Andrés Lozano Rodriguez, por ausencia del Presidente, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia. No asiste el Sr. Muñoz Gutierrez, ni tampoco se excusa. Por el infrascripto Secretario se da lectura del acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad. Seguidamente se pasa a tratar del unico asunto incluido en la "Orden del dia", cual es el del arreglo del Reloj publico y el de las Oficinas municipales. La Presidencia manifiesta que se ha presentado una proposicion suscrita por D. Benito Gamito, en la que presupuesta el arreglo del reloj de la villa, garantizando su conservacion, en 150 pesetas; y por su ciudad y reparaciones, no tratandose de sustitucion de piezas alguna, en todo el tiempo que resta hasta fin de año, 60 ps. - El Sr. Bolanos se muestra conforme en

Dr. Caballero Cáceres

aceptar íntegra la proposición. El Sr. Quintanilla también la acepta. El Sr. Caballero dice que adelantando el arreglo por el resto del año, no debe acordarse más que a dar 150 pts.; La Presidencia, que debe hacerse, por el Ayuntamiento, la oferta de dar 150 pts. solamente por el arreglo y el cuidado durante el resto del año. El Sr. Balbuena pregunta si entra también en la proposición el arreglo del aljibe que hay para las oficinas. El Sr. Presidente contesta que no, que esto será aparte. Se acuerda, por fin lo propuesto por la Presidencia: esto es, ofrecer al Sr. Alejo Quintanilla por el arreglo del aljibe público y el cuidado desde la fecha hasta fin de Diciembre, la cantidad de Ciento cincuenta pesetas, pagaderas por oneros en las partes que correspondan. Terminada la "orden del día", el Sr. Rangel pregunta por qué causa se rectificó la "orden del día" primeramente citada, eliminando de los asuntos a tratar el dictamen relativo a la legalidad del pago de la limpieza de la casa del Maestro Martínez Urdel, cuando no se presentó en la pasada sesión, prometiendo presentarlo en ésta; la Presidencia contesta que ignora la razón, puesto que eso lo hizo el Alcalde-Presidente; el Sr. Rangel solicita sean reintegradas al Arca Municipal las cuarenta y cinco pesetas, importe de dicha limpieza, y se exijan las responsabilidades a que haya lugar. El Sr. Caballero solicita, de la Presidencia, ordene sean traídas a la sesión las actas en que consta el nombramiento del Secretario para Asesor jurídico. El Presidente responde que se trate otro asunto de sumo interés, y acto seguido da cuenta de un oficio que ha recibido del Presidente del Centro obrero en que se participa que está inminente una crisis por paro forzoso; y, en su virtud, ha creído conveniente ofrecer esto a la consideración de los asistentes, para que se acuerde acerca del modo o medios, para hacer frente a tal conflicto. El Sr. Caballero opina que ello se conseguiría llevando a efecto lo de la Bolsa de Trabajo que no sabe por qué motivo no está hecha. La Presidencia dice que siendo urgentísimo el asunto, y como la construcción del camino al Estribón lo conseguiría, requiere a la Comisión encargada de gestionarlo, para que dé cuenta del estado de sus gestiones. El Sr. Rangel, en nombre de esta Comisión manifiesta que, por las indagaciones hechas cerca de los Centros oficiales, resulta que la construcción del tal camino está acordada por la Diputación, pero siguiendo un trasado que no conviene a este pueblo, por virtud de un informe emitido por el Ingeniero jefe de Obras Públicas, por lo que se hace preciso elevar un escrito a la Diputación por los solicitantes del Estribón alto, aduciendo que el trasado que ha de hacerse, no ha de responder sólo a servir de comunicación entre el Estribón y esta



ella, sino que ha de dar acceso a un pago importantísimo de otros en el "Citano" de este término, por ser un principal centro de riqueza al que hay que comunicar, interesando, por esto, sea rectificado el informe por el exornado técnico. En vista de ello, se acuerda que se haga dicho voto y que la Comisión respectivamente gestione su firma y entrara en la Diputación. El Sr. Rueda dice que aun consiguiéndose el camino, no se conspiraría la crisis y, por ello, entiende debe hacerse urgentemente la Bolsa de Trabajo. El Sr. Benito dice lo mismo, y además que la Bolsa tampoco solucionará nada, pues no es obligatorio el régimen de ella, sino voluntario, por lo que debe pensarse en otro medio. El Sr. Caballero insiste en el negocio que hizo anteriormente. Se hace saber a la Presidencia por el Secretario de que, no habiendo sucedido alguna de las cosas referencias, pues es asunto en que no cabe acuerdo, pueden verse particularmente en el despacho de la Secretaría, plomando así una molestia. Y viste el petitorio y, a su vez, el Sr. Oyola y Bolaños, y el Secretario, trae los libros en cuestión, dando lectura del particular que se interesa, que consta en el acta de la Sesión del pleno de 30 de enero último. El Secretario dice al Sr. Caballero si desea conocer otra acta, y ante la respuesta afirmativa, se que sea la del 23 de febrero pasado, también se lee. El Sr. Caballero, después de la lectura, dice que protesta de que sea el asesor jurídico el Secretario porque entiende que es incompatible, a lo que se adhieren el Sr. Pitol, el Sr. Oyola y el Sr. Bolaños. El Sr. Benito pregunta por qué se citó a los individuos designados para asesorar en la formación de la lista de beneficiaria, y no citaba el Ayuntamiento al efecto, por lo que se les molestó inutilmente. La Presidencia dice que ignora lo ocurrido, pero el Sr. Pitol, enterado de lo ocurrido, dice que porque es preciso antes hacer ciertas diligencias, y añade que, a su juicio, deben redactarse unas Bases que sirvan de fundamento a la Junta para redactar la lista de acogidos. Se debate esta cuestión y se acuerda que la Junta de Beneficencia de las Bases, que se traigan a estudio de la Corporación, para su rectificación o aprobación. El Sr. Rueda dice que la Cárcel está en una situación deplorable, completamente sucia, siendo un foco de infección y, no humanos el introducir en ella a nadie, en tal estado, por lo que interesa se asuma, a lo que accede la Presidencia. El Sr. Bolaños denuncia el hecho de que el sábado, día 4, había solicitado del Secretario le diese dos certificaciones de actas, las que se le negaron, porque se dijo por el Secretario tenía que solicitarlas por medio de instancia. Que el domingo, día 5, estuvo aguardando hasta las 12 1/2 de la mañana al Secretario para presentar la instancia, y no lo logró ver. Que el lunes volvió a presentar la instancia y tampoco se le habían dado las certificaciones, protestando de que, como Concejal, se le exigiera la petición por medio de instancia. El Secretario, respondiendo a la defensora, se dirige a la Presidencia para que, como caballero, diga si es cierto: Que él mismo le presentó la instancia; que, inmediatamente, se extendió el

acto ordenando la expedición de las certificaciones pedidas, y que para hacerlo, era necesario reintegrar la instancia con el sello municipal de 0,25 pbs. y acompañar dos pliegos de papel delado de 2 Ho pbs., y si dichos pliegos se habían presentado por alguien. La Presidencia dice que todo ello es cierto, que las saber al Sr. Boland lo de los pliegos de papel delado, que no los había traído. El Secretario, en vista de estas manifestaciones, dice si no está palpable la calumnia de que ha sido objeto por parte del Sr. Boland. Este se levanta y dice al Secretario que el único impostor y falsario es él, y que, si no estuvieran en el sitio que están, ya se arreglaría la cuestión de otro modo. La Presidencia trata de apaciguar al Sr. Boland y ruega quede sanjado el incidente retirándose por cada uno las palabras que haya hallado ofensivas, pues el Sr. Boland ante sus manifestaciones y ésta además se vaya a la votación para acordar un voto de censura al Secretario por la ofensa que le ha infringido. El Presidente insiste en que se arregle el incidente, puesto que pueden darse las satisfacciones necesarias y retirarse los agravios, pues el Sr. Boland no accede y se lleva a cabo la votación. Los Srs. Caballero, Bittel y Oyola se adhieren a la petición del Sr. Boland. Los Srs. Muñoz Quintan, Buitrago, Gamito, Rueda, Romero, en la Presidencia, dicen que desean quedar sanjados el incidente, en el terreno amistoso, asegurando la Presidencia no se vota nada en favor de nadie, porque se le es atendido en su reclutamiento de que se diran mutuas satisfacciones. El Sr. Rangel momentáneamente había abandonado el Salón. El Sr. Presidente da por terminado el acto a las una hora y seis minutos, levantándose la presunte de que certifica.

Manuel Sampelayo Andrés Gorroño
 Diego Boland José Ferrnandez
 Jacarías Caballero Rafael Muñoz
 Abdón Goñito Julio Rangel
 Juanito Gardillo José Muñoz
 Jeronimo Rueda Francisco Berrojo



Diligencia

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al día 13 de julio del presente año, por no haberse reunido el número suficiente de Concejales que prescriba la Ley. Asistieron únicamente los Sres. Rangel Estévez, Benito Sanito, Muñoz Pintor, Rueda Benites y Romas Marin, de lo que certifico.

[Handwritten signature]

Acta de la sesión supletoria celebrada el día 16 de julio de 1931.

- Presidente,
 Sr. Sampelayo Obata
 Concejales,
 Sr. Soriano Rodríguez
 « Rangel Estévez
 « Benito Sanito
 « Bolaños Ponca
 « Muñoz Pintor
 « Román Pitol
 « Gordillo Vega
 « Rueda Benites
 « Caballero Cáceres
 « Romas Marin

En la villa de Santa Marta a diez y seis de julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, los señores que, al margen, se relacionan, con el fin de celebrar la supletoria de la ordinaria del 13, que no pudo tener lugar por la causa expresada en la diligencia que antecede, y para cuya reunión fueron avisados oportunamente. No asistió, ni se excusó el Sr. Ojeda Muñoz. = Por el infrascripto Secretario, se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada, con la reclamación del Sr. Bolaños de que se haga constar que él mismo reconoció la verdad de lo expuesto por el Sr. Soriano, en la sesión anterior; que no hizo tampoco el Secretario manifestación de retirar los conceptos de sueros, y que conste también que le usó el libro de actas. = Por el Sr. Contador se ponen de manifiesto las relaciones de los medicamentos servidos a los pobres de la Beneficencia municipal, juntamente con las recetas de los Médicos, curiadas por los Farmacéuticos, D. Francisco Santos Sánchez y D. Abdalá Ruiz en los meses de abril, mayo y junio, que ascienden a dos mil doscientas treinta y siete puestas con diez y seis veintidos. Se acuerda acceder al pago, sin perjuicio de oportuna revisión. = El Sr. Rueda pregunta a la Presidencia si, dada la importancia que se le ha dado a los hechos que el Sr. Bolaños expuso en la pasada relativos a la petición de dos certificaciones de acuerdos del Ayuntamiento, dichas certificaciones habían sido ya expedidas por el Secretario. = El Presidente y el Sr. Bolaños contestan que si las tiene en su poder el segundo. = El Secretario dice al Sr. Bolaños que las tiene, pero sin firmar por él, porque las llevaron sin su presencia y asentimiento. El Sr. Rueda pregunta nuevamente si con ello se han irrogado perjuicios al Ayuntamiento, arradiando que informe sobre ello el Secretario. Este dice que si ha habido perjuicio, puesto que han dejado de ingresarse los derechos que, por tasa municipal, correspondía liquidar. El Sr. Rueda y el Sr. Romas dicen que se haga constar en acta las manifestaciones del Secretario. El

Sr. Bolaños dice que las tuvieren que llevar así, porque el secretario se negó a dárselas. El secretario, para su defensa, dice que dichas certificaciones están a falta de su firma, porque el oficial que las hizo, por disposición del alcalde, al acudir el secretario, ante la exigencia de él y el Sr. Bolaños de que habían de expedirse a aquella hora (el sábado 11 a las 19 horas) que no podía hacer hasta el lunes por haber se despachar otros servicios de su-
 ma necesidad y urgencia, se equivocó haciendo referencia en una de ellas a sólo un particular, cuando en la instancia se solicitaba la de todos los acuerdos; que, al darse cuenta de esta equivocación, dispuso que inmediatamente se hiciera saber al Sr. Bolaños, para anular la cuestión, quien no se permitió, y que cuando el lunes siguiente preguntó al oficial que había pasado con las certificaciones, éste le dijo que la noche anterior había sido requerido por el alcalde, para que se las entregara, entregándose las efectivamente, aunque no estaban en forma. El Sr. Bolaños insiste en que se negó el secretario a expedirlas; el Presidente afirma que el secretario acudir no podía hacerlas en aquel momento y que ordenó al oficial que las hiciera, con las firmas. El Sr. Pineda insiste en sus manifestaciones y lo mismo el Sr. Bolaños, lo que hace que se acuten los ánimos de ambos; interviene el Sr. Rangel y se promueve un incidente con el público, en cuyo instante la Presidencia da orden de suspender la sesión, solo que se atiende de la presente, que certifica.

Manuel Sampelayo Diego Bolaños

Rafael Minos
 Jefe mancha

Encarnación Catalero
 Quintero Oyola

Abdon Davito

José Rangel
 José María

Encarnación Gordillo

Francisco Romero

Alcalde





Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el 18 de julio de 1931

- Presidente
- Sr. Sampelayo Mata
- Concejales
- Sr. Rangel Estévez
- „ Bolanos Ponce
- „ Hernández Pichel
- „ Benito Samito
- „ Muñoz Buitón
- „ Oyola Muler
- „ Rueda Benites
- „ Gordillo Vega
- „ Muñoz Guzmán
- „ Remes Maim
- „ Caballero Cáceres

En la villa de Santa Marta a diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce y media horas, se congregaron en esta Sala Capitular los señores que se relacionan al margen, con el objeto de celebrar la extraordinaria, para la que fueron oportunamente convocados. No asiste, ni se excusa el Sr. Lorauro = Por el infrascripto Secretario se lee el acta de la anterior que fue aprobada. = Acto seguido se da lectura a un oficio suscripto por el 1º Teniente de Alcalde, Sr. Lorauro Rodríguez, en el que presenta la dimisión de este cargo, por no serle posible atenderlo, dadas sus ocupaciones, ocasionando con ello perjuicios tal fuere, por lo que, de un modo irrevocable hace su renuncia, rogando la acepten. = El Sr. Rangel opina no debe aceptarse dicha renuncia por no fundarse en causa legal y por no entenderse esta fuera del plazo de su presentación, rogando a la Presidencia se dé lectura de los artículos que se refieren al caso. = El Secretario dice que no conoce nada en la Ley que se oponga a lo solicitado por el Sr. Lorauro. El Sr. Rangel no acepta, desde luego, la dimisión y dice no debe aceptarse. El Sr. Rueda manifiesta en igual forma, por que dice la causa que se aduce no es razonable, ya que los demás tienen también ocupaciones que atender, y sin embargo, están haciendo un sacrificio = El Sr. Bolanos y el Sr. Caballero se muestran partidarios de la admisión. En su vista, la Presidencia ordena se proceda a la votación, que se celebra con el ritual que marca la Ley, de la que resulta: seis votos que si debe admitirse la renuncia, y otros seis, que no. Ante cuyo resultado y no considerándose haya urgencia en la resolución, se aplaza esta para la próxima. = Seguidamente, se da lectura al dictamen emitido por el Sr. Contador sobre la legalidad del pago de los gastos de la limpieza efectuada en la casa del Maestro Martínez Virel, en el que se dice: No pueden sufragarse en cargo a los fondos municipales, por las razones siguientes: 1º Porque no hay disposición legal alguna que obligue a abonar gastos de tal índole; pues si bien por virtud de lo estatuido en el Cuerpo legal por que se rige el Magisterio primario, se impone a los Ayuntamientos la obligación de proporcionar casa en que vivan los Maestros o indemnizarlos de estos gastos en su equivalencia, según escala gradual relacionada con el Censo de la población, cuando no los proporcionen donde habitar, y dicha casa ha de ser limpia - que es lo que fuere servir de base en consecuencia, para suponer legal el pago de los gastos de la limpieza efectuada en cualquier tiempo - de ningún modo y con fundamento alguno ha de haber obligación al Ayuntamiento de atender a los gastos de limpieza que se efectúen después de haber entrado en la casa el Maes-



tos, y menos, cuando este por su solo capricho y voluntad se da entrada en la casa al
 personal que celebraron las bodas, sin autorización alguna de quien debió auto-
 rizar tales actos, hecho que es público y notorio que - tal vez - conocen los Sres. Conce-
 jales, pero que pueden conocer a fines que hagan por averiguarlo. Segunda.- Por
 que, aunque haciendo lo contrario, o entendiéndolo mal la Corporación que aprobó los
 presupuestos, no consiguió partida alguna en la que pudiera encajarse el importe de una
 limpiera; y Tercera, porque, aun cuando legal fuera el pago mencionado, y hubiese
 consignación en el presupuesto, considerando la relación que hay entre la capacidad de
 la casa en que se vivió la limpiera en cuestión, el precio que en la localidad, paga
 para los jornales de otra especie, y el importe total a que se hizo ascender la lim-
 piera, me parece abusa la partida. = Así, pues, según mi leal saber y entender, entiendo
 no es legal el pago efectuado. No obstante, la Corporación, acuerde lo que estime más
 oportuno y procedente. Dada lectura al anterior dictamen, el Sr. Oyola dice al
 Sr. Rangel que tenga benevolencia y quede sanjada de una vez esta cuestión. El Sr.
 Rangel le contesta que no es asunto de tener o no benevolencia. El Sr. Bolaños se
 manifiesta en el sentido que ya lo ha hecho en otras ocasiones, de que cree es le-
 gal el pago y que no debe reclamarse por tratarse de cuestión relacionada con la
 instrucción primaria. El Sr. Rangel insiste en que al Maestro se le debe propor-
 cionar la casa en buenas condiciones, pero no porque luego se entrase en ella,
 el Maestro quiere introducir el personal del dos bodas, y se usó la vivienda, va
 el Ayuntamiento a sufragar esos gastos. El Sr. Caballero dice que si se reclama
 el reintegro de lo que respecta a la casa de Martínez Vidal, también debe reclamarse
 de el que respecta a la Maestra recién presentada, que también se ha pagado.
 Puesto el asunto a votación. Aprobado el dictamen los Sres. Rangel, Berito, Ma-
 ría Pinto, Gordillo, Rueda y Romero. = Lo desatman, los Sres. Bolaños, Oyola, Ca-
 ballero, y ^{Muñoz Gutiérrez} ~~Nemander Vidal~~. La Presidencia se abstiene por afectar la cuestión a el = J
 en esto se dio por terminado el actº, entendiéndose la presente, se que certifico.
 Lo entre líneas = Muñoz Gutiérrez = vale.

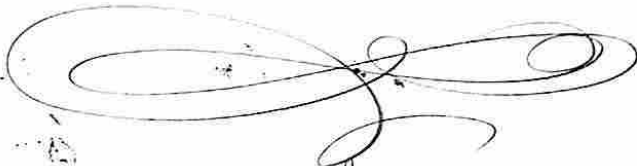
Manuel Campelays

Francisco Romero

Manuel Campelays
Francisco Romero
Leopoldo Oyola
Francisco Gordillo

Diego Bolaños
Francisco Caballero
Alfonso Berito
Antonio...

Diligencia



La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que no se celebró la ordinaria correspondiente al día veinte de los corrientes, por no haber acudido a la Sala Capitular ninguno de los señores Concejales, por cuya causa no se citó para la Supletoria, que tampoco se celebró.

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión extraordinaria urgente celebrada el 23 de julio de 1931

- = Presidente =
- Sr. Sampelayo Mata
- = Concejales =
- Sr. Lozano Rodriguez
- Benito Gamito
- Muñoz Pintos
- Oyola Mulero
- Bolaños Ponce
- Romero Marin
- Hernandez Pitel
- Caballero Cáceres

En la villa de Santa Marta a veintidós de julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar la extraordinaria urgente, para la que fueron citados convenientemente. No asistieron, ni se excusaron los señores Rangel, Muñoz Gutiérrez y Gordillo, y si se excusó el Sr. Rueda. = Por el infrascrito Secretario se lee el acta de la anterior, que fue aprobada = Seguidamente, Por la Presidencia se ordena la lectura del decreto del 18 de los corrientes por el que se trata de hacer frente a la crisis de trabajo, objeto en el que puede refundirse los distintos puntos señalados en la convocatoria. Después de dicha lectura, los asistentes están conformes en ello y que se activen cuantas operaciones se determinan en la disposición referida. Se piden datos de cual será el importe del 10% sobre la contribución territorial e industrial, y resulta ser unas doce mil pesetas aproximadamente, por lo que puede solicitarse un anticipo de unas ocho mil cuatrocientas pesetas aproximadamente. A instancia del Sr. Pitel se procede a designar la Comisión gestora especial que ha de entender en esta cuestión, y se designan los señores Rueda Benito y Hernandez Pitel, acordándose se dirija oficio a las Sociedades de patronos y obreros, para que designen sus representantes, y se da por terminado el acto a las trece y cuarto horas, estudiándose la presente, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

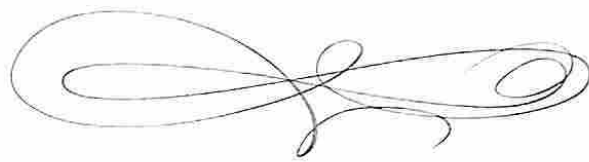
[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 25 de julio de 1931

- = Presidente =
Sr. Sampelayo Mata
= Concejales =
Sr. Lozano Rodríguez
" Rangel Estivero
" Oyola Muñoz
" Hernández Pitol
" Bolaños Ponce
" Caballero Cáceres
" Muñoz Gutiérrez

En la villa de Santa Marta, siendo las doce horas y treinta minutos del día veinticinco de julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular los señores que al margen se expresan, con la asistencia de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la extraordinaria urgente, para la que fueron oportunamente citados. No asistieron ni se excusaron, los Sres. Rueda, Gordillo, Benito, Romero y Muñoz Pintor. = Dada lectura del acta de la anterior, se aprobó por unanimidad. = Seguidamente se procedió a repetir la votación para aceptar o no la dimisión presentada por el Sr. Lozano del cargo de 1.º Jefe de Alcaldes, que dio empate de votos en la anterior verificada el 18. Abandonó el Salón el interesado y se verificó con el ritual que marca la Ley, dando por resultado: Cinco votos que son favorables a la admisión y dos contrarios, por lo que quedó admitida la dicha renuncia, consignándose la protesta del Sr. Rangel, por creer no es legal la excusa que alega el Sr. Lozano. = Acto seguido, se trata del cambio de hora para la celebración de las ordinarias. = El Sr. Lozano (que ha vuelto al Salón anualmente) propone se celebren los domingos a las once horas, por serle muy perjudicial a sus intereses la hora en que se vienen celebrando; se adhieren a esta proposición los señores Bolaños, Oyola, Pitol y Caballero; el Sr. Presidente cree bien lo de los domingos, pero a las doce horas; el Sr. Rangel no está conforme en cambiar la hora y el día, y consigna su protesta, pues con el cambio se irroga el perjuicio a los Concejales que han de trabajar, porque no han de poder asistir a las reuniones, sin gran debilitamiento de sus intereses. Puesto el asunto a acuerdo, remeta por seis votos de los señores Lozano, Bolaños, Oyola, Pitol, Caballero y Muñoz que se celebren los domingos a las 11 horas, El Sr. Rangel no acepta el cambio, y el Presidente, los domingos a las 12, por lo que prevalece el voto de la mayoría. = Dándose por terminado el acto de lo que se extiende la presente. Certifico.

M. Sampelayo Diego Bolaños
J. Muñoz J. Ferrer
H. Andrés L. Carreras
J. Muñoz



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 1931.

En la villa de Santa Marta a veintiseis de julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las Once horas, se reunieron en la Sala Capitular los señores que al margen, se expresan, con el fin de celebrar la ordinaria que corresponde a este día. Por el infrascripto Secretario se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por los señores asistentes con la excepción de los señores Romero, Benito, Gordillo, Rueda y Muñoz Pintor que protestan de que se haya acordado el cambio de día y hora de sesión ordinaria, pues este acuerdo lesiona sus intereses, ya que no pueden abandonar su único medio de vida, que es el trabajo, y con tal motivo se les imposibilita de cumplir con su deber como Concejales, a los efectos de instar el recurso de alzada ante el Sr. Gobernador, a tenor de lo que dispone el art. 171 y el 110 de la ley municipal, por lo que en esta acta estas manifestaciones. = Seguidamente, se entra en el "orden del día": =

Provisión de la vacante del 1.º Teniente de Alcalde, por renuncia admitida de su titular: Es designado, para ella, el Concejil Sr. Bolanos Ponce, quien, presente, la acepta, tomando posesión del cargo. = Inversión de fondos: El Sr. Contador, da lectura por Capítulos y artículos de lo que, para cada uno, se ha de invertir, como sigue:

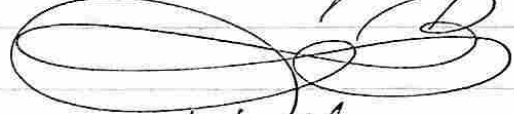
Art. 4.º, 1495'06 pbs.; 5.º, 50 pbs.; 6.º, 75 pbs.; 7.º, 545 pbs.; 8.º, 5 pbs.; 10.º, 75 pbs. y 11.º, 450'25 pbs.

Codos del Capítulo 1.º: Art. 1.º del 2.º, 150 pbs.; Art. 1.º del Capt. 3.º, 541 pbs.; Art. 1.º, 490 pbs.; Art. 4.º, 10 pbs.; Art. 5.º, 41 pbs., Codos del Capt. 4.º: Art. 2.º del Capt. 5.º, 155 pbs.; Art. 1.º del Capt. 6.º, 1050'45 pbs.; Capt. 7.º: Art. 1.º, 65 pbs.; Art. 2.º, 25 pbs.; Art. 3.º, 20 pbs.; 5.º, 75 pbs.; 6.º, 125 pbs.; 8.º, 34'25 pbs. y 10.º, 520 pbs.; Capt. 11.º, Art. 1.º, 150 pbs.; Art. 3.º, 2000 pbs.; Capt. 13.º, 50 pbs. y Capt. 18.º, 75 pbs. y en el Capt. 8.º, Art. 4.º, 57 pbs., la cual fue aprobada, con la protesta de los Sres. Bolanos, Caballero y Pichel de que perciba la consignación de otros jurídicos, el Secretario de la Corporación, y el Sr. Loranio, igualmente protesta y añade que cree no puede percibir tal consignación el Secretario, porque no es legal, y porque no considera a este con capacidad para ello, por lo ocurrido en la votación sobre el dictamen por el emitido, celebrada el 18 pasado. El Sr. Primero pide se hagan los pagos en sujeción a lo dispuesto en el art. 155 de la Ley municipal, a lo que se adhieren los demás. = Instancia del Presidente del Circulo del Casorro solicitando permiso para instalar la Caseta en el Real de la feria: De conformidad con otra de Antonio Romero Venegas, para instalar un puesto en la calle de San Jeronimo, con motivo de la feria: Se accede. Otra de Manuel Diaz Salas, en que solicita se le declare vecino de este Municipio, por llevar el tiempo legal de residencia continuada en el término. Despues de mas alteraciones, se acuerda acceder a ello; Otra del Administrador del diario "La Libertad", de Badajoz, en que se solicita sea concedida la subvención

- = Presidente =
- Sr. Sampelayo Mota
- = Concejales =
- Sr. Bolanos Ponce
- " Rangel Estevan
- " Benito Samito
- " Hernandez Pichel
- " Muñoz Pintor
- " Oyola Mulero
- " Gordillo Vega
- " Muñoz Gutierrez
- " Rueda Benites
- " Caballero Cáceres
- " Romero Marín
- " Loranio Rodriguez

otorgada en años anteriores, para la tirada de un extraordinario dedicado a este pueblo con ocasion de las proximas fiestas: Desestimada. Otra de Cipriano Hernandez Martines, solicitando a le se medamente el extimo de los publicos, que abandonó antes por enfermedad: Desestimada, por haberse cubierto la plaza por concurso: Camino al Excmo. La Presidencia expone que, habiendo de resolverse con urgencia la crisis de trabajo, es de mucha conveniencia y necesidad el continuar la rapida ejecucion de este cambio, una situacion se descubre, por lo que solicita el concurso de fides, para ser que haya de hacerse, y tras una ligera intervencion de los señores que han gestionado en otras ocasiones dicho concurso, se acuerda que, sin perdida de tiempo, se trasladen a la Capital el Sr. Alcalde, y los Srs. Riquel y Rueda, acompañados por el particular José Juan Castilla, por ser un práctico en las costumbres, obsequiando los gastos de alojamiento, y lo que dar cima a la cuestion de una vez, recabando la pronta ejecucion del proyecto: Nueva organizacion de la Comision gestora del Baro foroso: Se da letra a una orden telegrafica del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que se dan instrucciones tenientes relacionadas con lo dispuesto por el decreto del Ministerio de Trabajo de 18 de los corrientes, por lo que han que dar nueva estructura a la Comision gestora, entrando a formar parte de ella el Alcalde, como Presidente de la misma, y recabar de las Sociedades patronales y obreras designen sus Vocales y los suplentes. En lo que se va por terminados el acto, a las trece horas, extendiéndose la presente, de que certifica: de sobre carpado: los señores asistentes con la recepcion de los señores: vale.

Manuel Sampelayo



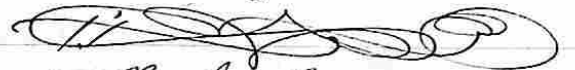
Antonio Espinosa

Esteban Benito



Juanjo Quintero

Zacarias Corballes



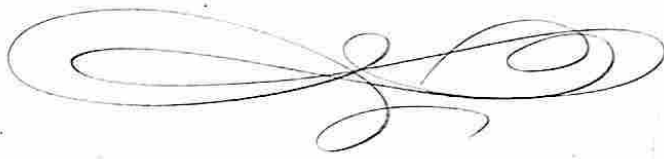
Julio Bernal

José María



Francisco Romero





Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 1931

- = Presidente =
- Sr. Sampelayo Mota
- = Concejales =
- Sr. Rangel Estévez
- Benito Samito
- Rueda Benito
- Muñoz Pintor
- Romero Main
- Caballero Cáceres
- Loraño Rodríguez

En la villa de Santa Marta a dos de agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Sesión de esta Casa Consistorial los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar la ordinaria que corresponde a este día. = No asistieron se excusaron los señores Oyola, Dobanós, Pikel, Muñoz Pintores y Jordillo = Por el infrascripto Secretario se da lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad = Seguidamente, y no habiendo "Orden del día", se da lectura a la disposición aclaratoria al Decreto de 18 del pasado julio, referente a la Constitución y funcionamiento de la Comisión gestora del paro fresa, así como a una orden circular del Sr. Gobernador Civil, inserta en el P. O., y a un Oficio de la Inspección de Escuelas relativo a la creación en esta de las tres escuelas recientemente concedidas. = En vista de todo esto, se acuerda reunirse en sesión extraordinaria urgente a fin de deliberar oportunamente. = El Sr. Rueda interpela a la Presidencia sobre las causas de no haberse dado trabajo a los obreros parados, en el día de hoy, y el modo irregular de funcionar la Comisión gestora, un anteciendo algunos de los que la componen y el propio Sr. Presidente, y pide se tomen medidas energéticas tendientes a conseguir el normal funcionamiento de la dicha Comisión, exigiéndose a todos la asistencia y, en su caso, imponiéndose sanciones a los que faltan. La Presidencia promete hacer todo ello con urgencia y eficacia. = Por el Sr. Benito, el Sr. Muñoz y el Sr. Loraño se propone el cobro directo por el aumento del 10% de la Contribución industrial y territorial, y así se acuerda, con lo que se dio por terminada el acto, a las once horas y cinco minutos, celebrándose la presente, se que certifico.

Manuel Sampelayo
 José Ferrandinos
 Andrés Loraño
 Adalón Benito
 Francisco Romero
 Jacarías Caballero
 Primitivo Oyola
 Julio Rangel
 José Muñoz
 José Antonio Pintor

Acta de la sesión extraordinaria del 3 de agosto de 1.935

= Presidente = En la villa de Santa Marta a tres de agosto de mil no
Sr. Sampelayo Mata veientos treinta y uno, siendo las doce horas, se reunieron
= Concejales = en esta Sala Capitular, los señores expresados al margen, con
Sr. Rangel Estévez el fin de celebrar la extraordinaria, para la que habiam
" Oyola Muñoz sido oportunamente citados. No asistieron, ni se excusaron, los
" Benito Gamito señores Gordillo Vega, Pineda, Muñoz Guillones y Botanares.
" Muñoz Pinter Por el infrascripto Secretario se da lectura al acta de la an
" Hernández Pitol terior, que fue aprobada. = Seguidamente, la Presidencia, di
" Caballero Cáceres ce que el Ayuntamiento va a deliberar en esta reunión suya, como se hace
" Perren Martín cuentan en la cédula, acordar cuales sean las obras que ha
" Lorenzo Rodríguez y can de realizarse para cumplir la crisis obrera, coste de e
Obras que ha de tener en cuenta, para hacer la petición de pre
tas con cargo al crédito concedido a tal fin por el Gobierno,
y el importe de los arrendamientos adjudicados por veinte di
posiciones, y a las que se precisa dotar de locales y materiales.
El Sr. Lorenzo Rodríguez se lleva a cabo el encamafuente de la ca
lle de la fuente, para lo que debe designarse una Comisión que ges
tione, con los propietarios de las casas a que afecte, que apor
ten las partes que les correspondan. Después de discutirse libremente
la cuestión se acuerda hacer el alcantarillado y arreglo
de calles, para lo que deben solicitarse unas cincuenta mil
pesetas, ya que no se dispone de medios económicos para
cumplir la crisis, y con el fin de no demorar la solución de
ésta, se acuerda que se realicen urgentemente el voto del 10% del
recargo sobre las contribuciones. = Respecto al importe de los lo
cales para las tres Escuelas adjudicadas, la Presidencia manifi
esta que dos de ellas pueden instalarse en los edificios de
que se dispone en la actualidad, habiendo hecho gestiones pa
ra conseguir el tercer local, que ya lleva adjudicado. La
Corporación acuerda dar su voto de confianza a la
Presidencia, para todas cuantas gestiones hayan de hacerse
en pro de tal fin. = Por lo que respecta al material de dota
ción de las mismas, se acuerda que se celebre un concurso entre



los maestros carpinteros de la localidad, a los que se les facilitara el di-
seño de las maderas, para que, el que de mejores condiciones de costo, sea el
preferido, con la condicion de que el percibo de las puntas que importe
el trabajo realizado no ha de tener lugar hasta el proximo año, lo que se
hara figurar en el Presupuesto que ha de confeccionarse a fin de del pre-
sente, por concepto de dotacion en el que rige en la actualidad.
Se dio por terminado el acto a las doce horas y cinco mi-
nutos, catandose de ello, la presente, de que certifica.

José Rangel *José Ferrnandez*
Gustavo Oyola *Francisco Caballero*
" *Abdon Benito* *Andrés Grogama*
Fernando Guedes *José Muñoz*
Benito Gordillo *Francisco Romero*
Antonio Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 9 de agosto de 1.931

Presidente, En la villa de Santa Marta a nueve de agosto de mil no-
Sr. Rangel Estévez cientos treinta y uno, siendo las once horas, se reunieron, bajo
=Concejales= la presidencia del 2.º Conde de alcalde, en funciones por dila-
Sr. Benito Gamito cación, del Presidente, Don Julio Rangel Estévez, en sesión de
Muñoz Pinter haberse ausentado el 1.º Conde, y en la Sala Capitular, los señores que
Hernández Pitol se mencionan al margen, para celebrar la ordinaria, correspondien-
Ayala Mulero te a este día. Por el insubscripto Secretario se dio lectura al acta de la
Rueda Benito anterior, que fue aprobada. Seguidamente se entró en el "orden del día". Dio-
Gordillo Vega se lectura a las disposiciones oficiales que ordenan la constitución de
Caballero Cáceres la Comisión de Policía rural que entienda en el laber de las
Romero Marín fincas, y otra benévola adherente a la anterior que interven-
Soriano Rodríguez ga las operaciones de ventas de trigos. Ambas no se han constituido

en este Municipio, y son precisas para su funcionamiento, por lo que urge llevarlos a cabo. En su vista, se acuerda hacerlo, y que se efectúen las diligencias a que haya lugar, dirigiéndose, al efecto, oficios a quienes correspondan. = A lo siguiente, se trata de autorizar al Alcalde, para que retire del Gobierno Civil las puestas que se le hayan adjudicado para el fero, dando lectura, a tal fin, de una orden telegráfica del Sr. Gobernador, disponiéndolo y que se presente en el Gobierno el martes próximo, a las once, presentándole un certificado del acuerdo de la Corporación ante y otorga su autorización al Sr. Alcalde, al que acompañarán los Srs. Pineda, Píxel y Caballero, expidiéndose un certificado de este acuerdo, para su presentación ante el Sr. Gobernador. = En interrupción, se da cuenta de un escrito del Secretario de la Corporación y dirigido a la misma, en el que se solicita se le abonen dos mil trescientas setenta y una pesetas (a que ascienden los haberes de Secretario que le corresponden percibir por sus el Secretario designado en propiedad después del periodo de interinidad) comprendido entre el 11 de enero al 10 de julio, ambos inclusive, del pasado año, por haberse prolongado hasta el 31 de diciembre del mismo año, según dispone el art. 30 del Reglamento de funcionarios municipales, de 23 de agosto de 1924. La Corporación acuerda que pase a informe del Sr. Interventor, del cargo judicial y de la Comisión de Hacienda. Terminado el "orden del día", el Sr. Pineda, formula la siguiente proposición: Que, en vista de no haberse recordado aún el 10% sobre la Contribución y matrícula, a pesar del mucho tiempo transcurrido desde la orden enviada por el Sr. Gobernador. Que, no habiéndose reunido nunca los señores de la Comisión gestora, en la sola excepción de los locales aborrecidos, porque el Alcalde tenía devatado el asunto, y él es el primero que tampoco existe, y porque el que reunía en su propia entender en suada, pues fueran obligados no habían obligación, lo que prueba una negligencia y abandono de la autoridad del Alcalde, con grave perjuicio para la clase trabajadora parada. Que hace varios días que se suspendieron los trabajos que habían empezado para



remediar la misma, precisamente por causa de no haberse hecho la recaudación de las puntas del recargo de la contribución a su debido tiempo. Por todo ello, propone se acuerde un voto de censura, para el Alcalde-Presidente, que se vote unido, denegada sus peticiones. = El Sr. Pitol disculpa al Alcalde, porque dice que se recibió el telegrama del gobernador el día 24, que hubo que expedir a las Entidades agrarias (patronales) y al Culto cívico, para que nombraran sus representantes; que el día 26 de las corrientes se tuvo el acuerdo de poder directamente al cabo del 10% del recargo, no habiéndose aún terminado el trabajo manual, no obstante haber manifestado el Secretario que se tardarían dos o tres días en ello, y haber encargado al Alcalde que se realizaran urgentemente los trabajos. El Sr. Rivera insiste, cerca de la Presidencia, que se realice la votación, para acordar o no el voto de censura. Se procede a la votación secreta, que da por resultado el siguiente: seis votos que sí, y cuatro que no, por lo que resulta acordado el voto de censura, para el Alcalde-Presidente. = Concluido, se dio por terminado el acto a las tres y veinticinco horas, habiéndose la presente, de que certificar.

Julián Rangel José Ferrnandez
 Primitivo Oyola Jacarías Caballero
 Rafael Muñoz
 Andrés Garamba
 José Muñoz Esteban Benito
 Juan José Rueda Severino González
 Francisco Romero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 1931

= Presidente =
Sr. Rangel Estévez
= Concejales =

En la villa de Santa Marta a trece de agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular los señores que al margen se detallan, con el

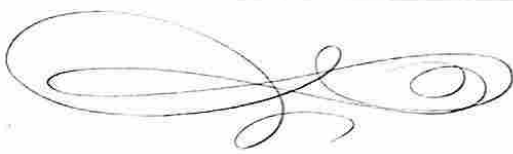
Sr. Benito Gamito fin de celebrar la sesión extraordinaria, para la que habían si-
 " Muñoz Pintor do oportunamente citados. = Por mi, el infrascripto Secretario, se
 " Hernández Pitol dio lectura, de orden del Sr. Presidente, al acta de la anterior
 " Caballero Cáceres que se aprobó con el aditamento de que el Sr. Muñoz Pintor pi-
 " Rueda Benites dió que se viera quien fuera el culpable del extravío en las operacio-
 " Romero Morán nes del libro y demás diligencias para resolver la crisis actual, para
 " Muñoz Gutiérrez obrar en su consecuencia, propuesto por el interesado, y los Sres. Ascanio,
 " Gordillo Vegas Caballero, Oyola, Pitol, Benito, con la protesta del Sr. Rueda. = Acto se-
 " Lorenzo Rodríguez quido se dá cuenta de la renuncia que, de su cargo de depositario

presenta el Concejal Primitivo Oyola, fundada en que le es imposible
 continuar desempeñándolo por sus múltiples ocupaciones. Abandona
 el Salén el interesado, y seguidamente por la Presidencia se manifiesta
 que no debe aceptarse la renuncia, porque es poner trabas a la la-
 bor del Ayuntamiento. El Sr. Ascanio pide la palabra, y dice que debe
 aceptarse, pero con la condición de que ambrosie al frente del cargo
 por espacio de diez días, y que se saque a concurso para que lo so-
 licite un extraño a la Corporación, y se le conceda con las garantías legales.
 A lo que se adhieren los señores Caballero y Pitol. = El Sr. Rueda se ma-
 nifiesta contrario a la admisión, en tanto no esté cubierto el cargo en
 propiedad, pues que no debe quedar el Ayuntamiento sin depositario.
 La Presidencia dice a los señores Ascanio, Caballero y Pitol que si tie-
 nen interés en aceptar la renuncia, que acepten el cargo uno de ellos. El
 Sr. Benito dice que no debe accederse a la condición de diez días de
 prolongación, sino indefinidamente, hasta que se cubra el cargo. Puesto
 el asunto a votación, resultan: seis votos que no debe admitirse la dimi-
 sión, y cuatro que si, por cuyo resultado, queda continuada la peti-
 ción del Sr. Oyola. = Termina el acta a las tres horas, atendiéndose lo presen-
 te de autentificar.

Manuel Sampedro
 Primitivo Oyola

Diego Balanz
 Abdon Benito
 José Muñoz

Manuel Sampedro Jufferaudes
 Rafael Estévez Primitivo Oyola
 Jacinto Caballero
 Andrés López
 Julián Mergel
 Francisco Romero
 Andrés López



Acta de la sesión ordinaria del 16 de agosto de 1931

Presidente,

Sr. Sampelayo Mata, novecientos treinta y uno, siendo las once horas, señalada al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial

Concejales:

Sr. Bolaños Ponce los señores que, al margen, se detallan, con el fin de celebrar la

Ranquel Estévez ordinaria correspondiente = Leída por un, el infrascripto Secre-

Rueda Benítez tenir el acta de la anterior, fue aprobada íntegramente

Gordillo Vegas Acta seguida se entra en el "Orden del día": = Oficio del Alcalde de

Mujón Gusiñua Skuraga en el que solicita la adhesión de este Ayuntamiento a un

Oyala Muñoz escrito que eleva el de aquí, a los Poderes públicos, solicitando em-

Benito Gamito pliación de facultades para la Comisión de policía rural = El Sr. Rueda

Muñoz Pinter un, que da fe, lee el comunicado y el escrito = El Sr. Bolaños propone

Hernández Pitol quede sobre la mesa, para su mejor estudio y conocimiento, pues en la

Caballero Cáceres lectura que acaba de darse, no ha podido darse perfecta cuenta,

Pomero Martín para emitir su juicio. A ella se adhieren los señores Pitol, Soriano

Soriano Rodríguez y Caballero. El Sr. Rueda pide a la de unido, pues así podría ha-

cerse cargo de dicho escrito, y a que el se ha hecho con la primera lectura,

los señores Pitol, Soriano, Bolaños y Caballero, insisten en su anterior pro-

posición. El Sr. ^{Rueda} también lo hace en el sentido ya manifestado,

pues es urgente su solución. Puesta a votación el asunto, resultó que que-

dara sobre la mesa, para resolver en la próxima sesión

Dictámenes del Interventor y Acorde juicio en la instancia del

Secretario de la Corporación (solicitud) se le abone el haber del

tiempo que media entre el 11 de julio al 31 de diciembre de 1931, am-

bol incluire = Se da lectura de ellos = El Sr. Bolaños los dice, y

lo unido el Sr. Soriano, quien añade que no procede sea el secreta-

rio, a la vez, Acorde juicio, por la incompatibilidad = se acuer-

da pagar el importe de la Comisión de Hacienda, para resolver

Comunado el "Orden del día", el Sr. Oyala propone se saque el

cargo de Depositario de los fondos a concurso, en la convocatoria

del Presupuesto por espacio de quince días, en carácter inter-

ino = Se acepta por unanimidad = El Sr. Rueda ruega se

haga puntar su protesta, por el hecho de estar ocupando la

Presidencia, en el día de hoy, arbitrariamente, pues aún no ha



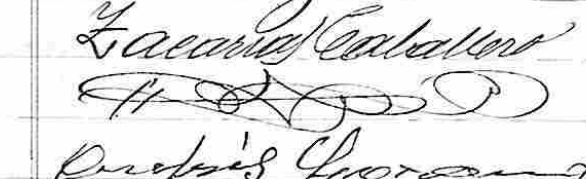
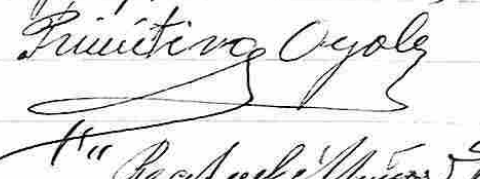
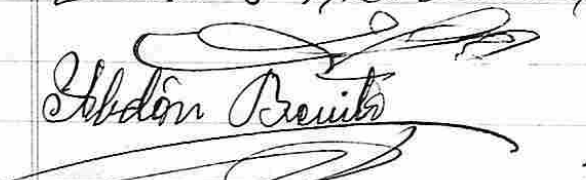


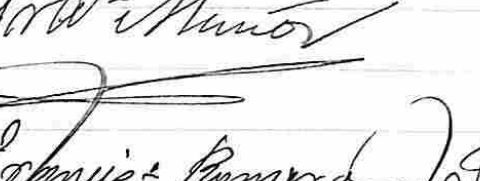






transcurrido el tiempo de la delegación que se hizo. = El Sr. Presidente accede a lo de la enajenación y protesta que se ha hecho cargo de la Presidencia, porque entiendo tiene facultades para ello.
El Sr. Rangel protesta igualmente y pide se transcriba literalmente el duplicar suscritos, para su entera satisfacción, lo que se acepta por la Presidencia, dice así: Hay al margen un modelo, y un membrete impreso que dice: Ayuntamiento Constitucional de Santa Marta de los Barros = Negociado... = Número... = Tengo el honor de comunicarle a V. que habiendo delegado en el día de ayer por tener necesidad de asistir a los funerales de una hermana mía que ha fallecido el día 5 de los corrientes en el P. ^{de} Veciente Don Andrés Beltrán Ponce, y como dicho Señor según noticias se encuentra ausente de la localidad, cosa que yo ignoraba, le ruego al Sr. V. quien le corresponde en este caso el turno correspondiente, se haga cargo de la Alcaldía, Presidencia, con todas las atribuciones que al cargo le están encomendadas, y por término de ocho días. = Santa Marta 8 de agosto de 1931.
El Alcalde = Manuel Sampelayo = suscritos = Sr. Don Julián Rangel Exterior = Esta Villa = Al margen = Recibi el duplicado a las siete de la tarde = Julián Rangel = suscritos = El Sr. Beltrán propone se requiera del Ayuntamiento de Olivenza, si en el proyecto de ferrocarril de San Vicente - Villanueva y Almodovar - Olivenza, que se va a orbitar, o se ha solicitado del Poder Judicial, se ha incluido a esta Villa como punto de tránsito, lo que es aceptado unánimemente, y que se oficie con urgencia.
El Sr. Rangel propone para fiscal en que se instale la escuela de niñas que falta por colocar, de las recientemente adjudicadas, el de D. Julián Ferreras, en la calle de la Fuente, por renta condicional, y al precio de 12 pto. diarias. = Se acuerda que se acepte provisionalmente y que se continúe sobre la rebaja del precio.
El Sr. Domingo Ferreras se entrega a una reunión extraordinaria, para comparecer sólo de la reventión de los grupos escolares que se aceptó. = El Sr. Pótel pide se haga una impresión en todas las escuelas, antes de que venga la Inspección anunciada.

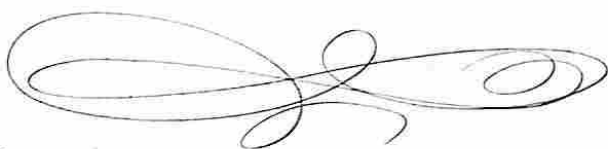
noche, ya que son las mismas horas en que pueden asistir a las Sesiones sin quebranto de sus intereses. El Sr. Pineda dice debe aceptarse por todos esta proposición, ya que deben sacrificarse todos en beneficio del pueblo. Los señores Caballero, Botana, Soriano y Oyola manifiestan que a ellos no conviene otra hora y este día que es que se viene celebrando, por cuya causa así lo acordaron. E, en vista de que no hay transacción, se discute del debate por los proponentes del cambio, dada cuenta de su inutilidad. = Arreglo de la calle Vieja = El Sr. Soriano pregunta quien ordenó se levantaran las piedras de esta calle. La Presidencia se excusa, por no poder contestar. El Sr. Pineda, por de la palabra, para informar sobre ello, y en seguida dice que fue cura del mismo encargado de los trabajos, que, al ser, en tan considerable número, los obreros a que había que ocupar, no podían desenvolverse en las obras acordadas, y tomó una determinación, la que debe tenerse en cuenta y procurarse en arreglo, porque se hizo de buena fe, y no hubo tiempo para consultarla con la Corporación. El Sr. Soriano dice que está bien palpable el poco respeto que se tiene a la autoridad, que ha sido atropellada, lo que no debe ensañarse, pues el Ayuntamiento debió ser el que acordara, y así el presupuesto, y el estanco. El Sr. Pangel manifiesta que ignora si habría sido la Comisión, o quien la que hubiera acordado los trabajos. El Sr. Pitol dice que no se acordó por esta. El Sr. Pineda, respondiendo a la alusión del Sr. Soriano, dice que lejos de ser el pueblo quien ha atropellado a la autoridad, es ésta la que está constantemente atropellando al pueblo, pues, estando éste abandonado, tiene que obrar en su emboscado, abandonos que está demostrado desde el momento que no se ejecutan los acuerdos que se toman, y no se hace nada, para resolver la cuestión obrera. El Sr. Botana dirige al Sr. Pineda sobre los atropellos. El Sr. Pineda dice, para probar el abandono, que el día 7 pasado, no pudo ir al Ayuntamiento para asistir a los funerales de una hermana suya, es el 1.º funeante, que no está en el término; que la fama opuesta no era legal, ni ad-



imposible, para ello no le impidiremos hacerle viable, yendo de un lado para otro; que el día 8 siguió la cosa en el mismo estado, y que requirió el Alcalde, para tratar en el Ayuntamiento, por una Comisión de Cedejales y otros, no se presentó en el ayuntamiento, delegando entonces en el Sr. Presidente quien viene obligado a hacer cargo de la Alcaldía, para terminar el conflicto. = da el Presidente dice al Sr. Rueda que debiera ser el fel que ocupara su puesto, y que está dispuesto a ofrecérselo generosamente. El Sr. Muñoz Pintor dice que fracasaría en su intento el Sr. Rueda, al tener en frente una mayoría contraria. Se forman frases entre los Sr. Dorado, Dolcans y Rueda, que traen como consecuencia el que todos los señores de la mayoría republicana manifiestan hacen la renuncia del cargo de Cedejales, que pretenden les sean admitidas en el momento. El Secretario dice que no puede acordarse nada sobre este extremo, por ser malos los acuerdos que no se refieren a asuntos de la curación. En su vista, queda aplazada la presentación de las renuncias, solicitando el Sr. Dolcans del Sr. Presidente, cite a sesión extraordinaria para ello, el día 20, ya que es el día que puede asistir, en lo que tiene decidido interés, a los que dan las renuncias la confianza. Se sigue tratando lo del arreglo de la calle, y el Sr. Dolcans propone que se aplazara toda resolución, ya que, teniendo presentadas las comisiones de Cedejales en hechos no deben ellos acordar nada. Proposición que es aprobada por 6 votos en favor de los Sr. Petil, Maas, Ojeda, Muñoz Pintor, Caballero y el Presidente, en contra de los señores de Benito, Muñoz Pintor, Jofre, Rangel y Ramos de que no debe aplazarse la resolución por ser urgentísimo el arreglo. = Ampliación hasta el 20 por cuenta del Sres. sobre las contribuciones para atender la crisis de trabajo. El Sr. Dolcans hace otra proposición igual que para el asunto anterior, fundándose en la misma causa, que es aprobada igualmente, y celebrada en la misma forma, y por los mismos votos que la precedente. = Comisión relacionada con el abandono en sus funciones del Alcalde y el 1.º Ayuntamiento, por ausencia de esta = da Comisión acuerda se celebre sesión la sesión en este asunto, y se analiza el salin = El Sr. Rangel manifiesta que es el Alcalde.

Presidente, en el 1.^o teniente han cumplido con la ley, por no ha-
 ber hecho el primero la delegación del cargo fundada en causa
 legal, y el segundo por haberse ausentado del término por
 más de ocho días, sin licencia del ayuntamiento, y así par-
 ticipado siguiera, creyendo que tal vez lo hayan hecho por
 ignorancia. = El Presidente dice que ignoraba la ausencia del
 1.^o teniente, y que, para él, era bastante causa, el haber fallecido su
 hermano, para hacer la delegación. Los Sres. Sacans, Caballero, Pi-
 tel y Oyala dicen debe considerarse justificada la delegación. = El
 Sr. Polanco reconoce su falta, y pone toda la responsabilidad
 que pueda caberle al Alcalde por este motivo; el Sr. Rueda dice no
 debe tenerse en cuenta, en pretetarse la ignorancia, puesto que
 ya otras veces ha abanderado el cargo la Presidencia, y se lo ha
 cumulado por este motivo. En definitiva, y según se alegar el Sr.
 Polanco la petición de haberse ausentado para atender su negocio, sin dar
 tiempo a comunicarlo al Alcalde, y tras de votar el Sr. Sacans al Sr. Pan-
 del sobre su ausencia, se acuerda por los Sres. Breito, Muñoz,
 Panto, Román, Gordillo y Rueda, se acepte la justificación del Sr.
 Polanco, exigiéndose la responsabilidad correspondiente, y tomando
 en consideración los Sres. Sacans, Caballero, Oyala, Pítel y Mu-
 ños, fulminar las excoas expuestas por los recusados. Se terminó
 la reunión, actuándose la presente, de que certifica.

Manuel Sampelago Diego Polanco
 
 Jacarías Caballero Primitivo Oyala
 
 Andrés Gromán Rafael Muñoz
 
 Ebdón Breito José Muñoz
 
 Benigno Gordillo 
 
 Jerónimo Rueda 
 



Acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de agosto de 1931

Presidente. En la villa de Santa Marta a veintitres de agosto de mil novecien-

Sr. Sampelayo Mata treinta y uno, siendo las once horas, señaladas al efecto, se reunieron en

Concejales. esta Sala Capitular los señores que se relacionan por el margen, para ce-

Sr. Beltrán Ponce lebrar la ordinaria, que corresponde a este día. Leídas por mí el

Raquel Estévez infascripto, Secretario el acta de las anteriores, fueron apostadas: la de la ordinaria

Berito Gamito día, íntegramente; la de las extraordinarias, con la rectificación propuesta por

Muñoz Pintero el Sr. Beltrán de que el Sr. Raquel no manifestó concomitantemente que se au-

Cyrola Mulero mentara del término por más de ocho días, sino simplemente que se ha-

Hernández Pitol bía aumentado, a lo que no se opuso el aludido. = A los seguidos se entra en

Muñoz Gutiérrez el orden del día, tratándose primero el asunto del oficio del ayunta-

Gordillo Vega miento de Alcuaga, que quedó pendiente de resolución en la sesión

Rueda Benito anterior. = Informados los señores detenidamente de la cuestión acuer-

Pomero Martín dan que se adhiera este Ayuntamiento a la expresada comunica-

Caballero Cáceres ción. = Asuntos de nuevo despacho: Informe de la Comisión de He-

Soriano Rodríguez cienda, en la instancia, del Secretario de la Corporación sobre el abs-

encia del haber del cargo durante el 11 de julio al 31 de diciembre, ambos inclusive, del año pasado. El Sr. Cyrola, en nombre de la Comisión propone que, no considerándose capaz para dictaminar sobre la petición formulada, pro- cede a no tomarla en consideración, se haga curreneta a una sola vez las publicaciones que se ocupan de cuestiones relacionadas con la Administra- ción, suscritas por adelantado a estas. = El Secretario advierte a los señores proponedores que hay una publicación de unas a la que está ya suscrito el Ayuntamiento que es semanal y que se edita en Madrid, cual es el "Boletín de Administración Local", a la que se pueden hacer currenetas gratuitamente. = Se acuerda, en su virtud, se dirija curreneta a la dicha publicación, no sin antes hacer presente el Sr. Raquel de que ha perdido la Comisión haberlo remitido por su cuenta, en el tiempo que ha me- dido, para entender del asunto, y el Sr. Rueda también hace presente que se ha perdido dictaminar sobre los datos y antecedentes que ya a- straban en poder de la Comisión, puesto que figuran en acta. = El acta de los acuerdos a la Beneficencia: El Secretario manifiesta se ha confeccionado la expresada lista, con la oportuna inscripción de los que la han hecho en Secretaría, sobre la que han aprobado los

vecinos de cada calle que se designaron, al efecto, por el Ayuntamiento, y ha sido, a su vez, admitido, por la Junta de Beneficencia y la Comisión de Fomento, declarándola susceptible de modificación, por lo que se omite a la aprobación definitiva del Concejo. Se acuerda que se admita como está en sujeción, quedando sujeta a modificaciones tanto de inclusiones como de exclusiones, que se propongan, sobre las cuales se abrirá expediente, del que entenderá en último término la Corporación. = Oficio del Ayuntamiento de Almadralajá, en el que se requiere la designación de un representante de este Municipio, para que asista a la reunión de la Mancomunidad de Ayuntamientos del partido, que tendrá lugar el próximo día miércoles a las once horas en aquella Casa Consistorial, al objeto de enunciar el Presupuesto de las Obligaciones del partido en concepto de Contingente carcelario. Se acuerda sea el Sr. Caballero García, quien acepta. = Fuera de la "orden del día", se designa para preparar la Mesa que ha de entender en el encargo de los carpinteros para el sustitución escolar, anunciado para el próximo miércoles a las doce horas, a los señores Espino, Berito y Román. = Terminado esto, el Sr. Bolívar pide la palabra, y, en virtud, da lectura a la siguiente Moción = Los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer al Ayuntamiento que se designe una Comisión de su seno que fundiera estar integrada por un Concejal Republicano y otro socialista, para que, en unión del Señor Alcalde investiguen lo que haya respecto al estado dominical de "La Schenilla", es decir, si realmente es un condominio con la casa Ducal de Medinaceli (Cay de Uceda) o pertenece al pueblo, y en este caso en qué clase de dominio pueda estar comprendida referida "Dehesa". Y que en todo caso se consulte con el Señor Gobernador Civil de las Provincias lo que proceda resolver por el Ayuntamiento respecto a este particular, para si procede de momento o hay necesidad de esperar lo que se determine por la ley agraria, o por el Gobierno. Pasa a leer vehementemente de la mayoría del Ayuntamiento y por unanimidad del Señor Presidente del mismo que la



finca en cuantía sea parcelada o repartida o entregada a la clase jornalera de la localidad, para la explotación de la misma, ya en forma colectiva o individual, según más convenga a los intereses de las clases trabajadoras. Rogando encarecidamente por anticipado a los señores que hayan de formar la comisión que presten el servicio con la mayor diligencia, rapidez y entusiasmo. = Carlos Cuatrecasas = Santa Marta a veintidós de agosto de mil novecientos treinta y uno = Diego Borleng = Luciano Caballero = Andrés Lora = Primitivo Corta = Rafael Muñoz = José Hernández = todos rubricados. = El Sr. Pineda hace uso de la palabra y dice: Que la comisión que forman ahora los señores republicanos, ya hace algún tiempo que los socialistas la trataron, pues que, en virtud de ciertas disposiciones leídas en el Boletín Oficial, se informaron del Sr. Secretario en qué estado se hallaba la "Dehesilla", si se había cumplimentado las dichas disposiciones, y hasta se habló de las acciones que habían de hacerse sobre adquisición de la expresada finca. Esto se hace patente, porque parece querer dar a entender por los señores de la mayoría republicana, que se preocupan del pueblo, y de ningún modo, pueden considerarse como defensores de los intereses del pueblo, quien no es para defender su indignidad, y a este efecto, ha de manifestar a los señores de la Corporación que, hasta esta fecha, están en actas, indignidad de atropellos, por la negligencia en su actuación, contra la clase trabajadora, de los republicanos. El último caso ha sido en la unión pasada; se trajeron asuntos de importancia a discutir, lo que fueron aplazados, porque, en la sesión que se celebró por uno de los Concejales a que se refiere, se celebrara el día de posada, iban a presentarse las divisiones todos ellos, y hasta la fecha, no las han presentado. Ha de advertir a estos señores que se han hecho inmerecidos del ocupar los encargos, que estas reconvenencias es una exigencia para que abandonen sus puestos, con el fin de que los ocupen los socialistas, supuesta que el poder tiene que ser, sino simple exhaustación o que sean en su negligencia e impasividad, no malogrando la mira de la clase trabajadora, como sus hechos lo vienen haciendo. = El Sr. Caballero contesta al Sr. Pineda y dice: Que los Concejales republicanos que están tan interesados como los señores en defender (en dignidad) los obreros, únicamente en defensa de su dignidad han dejado de apoyar algunas de las proposiciones que se han traído

a la sesión anterior = El Sr. Rangel pregunta al Presidente, si el dinero que cuenta se ha dado del Erario municipal para construir una parte de acera de la calle "Banceros", ha inquirido en las áreas municipales = El Sr. Presidente contesta que aún no se ha reintegrado, que es por lo sacado de los fondos del ayuntamiento, pues que él ha dado también algo de su bolsillo particular = El Sr. Rangel interviene se manifiesta si cuando se sacó el dinero municipal = El Presidente lo ignora, por el depositario manifiesta que 210 pesetas. El Presidente manifiesta y da lectura a una carta de su sobrina Felisa Carrasco Pérez, fechada en Villalba el día 20 de junio, que, copiada a la letra dice: « Querido tío Manuel: Cuenta mi tío Cejudo como a un de vos ha olvidado escribiendo contestando al oficio que mandaste referente al acera de la casa de la calle "Banceros": Hoy se presenta en esta José González, propietario de esa, con quien te escribo, para autorizarte que hagas la obra en la misma forma que se hicieron las otras, por lo mismo es. Es la cuenta total = El Sr. Rangel pide se consignen en acta todas estas manifestaciones, a lo que se accede = El Sr. Pardo hace de nuevo uso de la palabra y dice: Fue una parte de los señores Concejalos republicanos se dedican a hacer manifestaciones acerca de la conducta del que dice, manifestaciones que van a dar lugar por un gran número de individuos que las han escuchado. Pasa a la Presidencia se oye de los señores que no quisieron se tomara acuerdo sobre el oficio del Alcalde se archiva, porque habían de estudiárselo, rígan que han sacado del mismo = El Sr. Pitol dice que, siendo uno de ellos, no tiene por qué dar explicación alguna al Sr. Pardo, ni a los señores que se adhieren al escrito = El Sr. Pardo dice que, vistas estas manifestaciones, entiendo que el hecho de pedir aplazamiento de acuerdo está fundado en la misma causa que para aplazar los señores = El Sr. Rangel protesta de haberse pagado algunos con los fondos municipales, porque es ilegal, a lo que se adhieren los señores Buntó, Muñoz Ceballos, Jordillo, Pardo y Romero = El Sr. Romero pregunta a la Presidencia porque se tiene parada a los obreros, en obstante la orden del Sr. Jefe Mayor de que se les dé trabajo = El



Presidente contesta que porque no hay puestas, hasta que se haga el esbozo del
statuto por escrito del cargo. = El Sr. Romero dice que habiéndose ordenado el
esbozo ¿por qué no se ha procedido a ello en tiempo? El Sr. Presidente
contesta que aún no se han terminado los trabajos preliminares que
se precisaban para ello, como sabe el Secretar. = El Sr. Romero pregunta: ¿Cuan-
tos días van transcurridos desde que ordenó el Sr. Gobernador el esbozo
hasta la fecha? = El Sr. Presidente dice que fue ayer cuando recibió el tele-
grama, como contestación al que en el que se le comunicaba sobre
si era el Ayuntamiento o la Hacienda quien había de hacer el esbozo
y por eso no ha podido ordenar los trabajos que hay que hacer antes.
El Sr. Romero da lectura a un telegrama del Sr. Gobernador en el que dice
el Gobernador: Alcalde procura en toda urgencia, a recabar los fondos
del 10% sobre la contribución territorial e industrial entregados a la
Comisión gestora para su administración, debiendo esta suspender la
cuenta teniendo en cuenta las dificultades actuales financieras que se
abren en cargo a la recaudación sobre de los fondos. Otro del 21
del actual día. Proceda en toda urgencia, y con preste algún a
otro el 10% contribución territorial y de patos inmediatamente
a los obreros parados, dándose cuenta de ello al Sr. hasta la presente,
día 23, no se ha hecho nada. = El Sr. Presidente contesta que, como lo
es la Cámara, se reunieron las juntas directivas de las dos Entidades
amigables, y acordaron un anticipo de dos mil pts. cada una, para
los trabajos. = El Sr. Pareda hace movimiento uno a la palabra para decir
que, de no haber sido por las exhortaciones y esperas de los Concejales
Asociados y directivos de la organización obrera, la negligencia de
los Concejales había propiciado días de lucha a este bello pueblo.
El Sr. Pareda invita a que a todo acuerdo sobre lo mencionado y pro-
pone para formar parte de la Comisión por los republicanos al Sr. Pareda
quien no acepta porque dice que los Concejales indigios no deben
llevar a cabo ningún asunto. = El Sr. Pareda vuelve a traer uno a la
palabra y dice un tiempo incesantemente en hacelas el particularmente
Gobernador el pueblo que tiene el talón y ante una posible alteración
de orden, el Sr. Presidente suspende el acto a las tres horas
y veinte minutos, levantándose la sesión de que.



escrito un hace al caso, pero si ha de advertir que aunque la instancia sea colectiva, ha de estar una a una. Las remuneraciones, dando lectura a los artículos pertinentes de la ley municipal. - En este momento, los señores remunerantes, uno a uno verifican en el sentido de que, habiéndolos jurado mejor, desisten de su renuncia, terminándose con ello el acto, en mi la protesta de los señores se la misma solemnidad, obteniendo la promesa de que certificaré

Primeros Señores Jose Fernandez
Primitivo Oyola Laacruel Caballero
H.º Abdón Benito Andrés Caparrós
J.ºª Muñoz Juan María Gordillo
Francisco Romero

Acta de la sesión extraordinaria urgente del 27 de agosto 1.931

Presidente, En la villa de Santa Marta, y siendo las diez y nueve horas del día antes expresado día, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores concejales detallados al margen, bajo la presidencia del Alcalde en funciones, don Jerónimo Pareda Benito, Regidor Sr. Hermán Benito que obtiene más sufragios en la elección, por delegación expresa hecha en el por el Alcalde-Presidente, asistidos por mí, el infrascripto Secretario, con el fin de celebrar la reunión extraordinaria que, con carácter urgente, habiase convocado. = Leída que fue el acta anterior, quedó aprobada = Acto seguido se da lectura a un telegrama del Sr. Gobernador Provincial de la provincia, en el que ordena se celebre ésta, para autorizar al Alcalde a que se haga cargo de las gestas que se adjudicaren a este Ayuntamiento en un segundo reparto hecho de la cantidad asignada para esta provincia con destino a la crisis obrera. En su vista, se acuerda autorizarlo y que se le expida un certificado de este acuerdo, como en la misma orden se exige. =

Seguidamente, se trata de la cuestión relacionada con las ca-
 lles Vieja y Morera. La Presidencia manifiesta que es urgente el
 arreglo de la calle Vieja. El Sr. Caballero, dice que como se acordó que
 se hiciera el arreglo del camino del Cementerio, éste es el que procede.
 Por lo que respecta al arreglo, conviene que, antes de hacerlo, se debe obli-
 gar a los vecinos de la calle a que construyan lo más rápidamente
 posible el acerado. El Sr. Pitol abunda en la misma opinión.
 El Sr. Benito dice que haciendo el arreglo en forma de canchales,
 no hay necesidad de hacer el acerado. El Sr. Presidente, dice que se
 acuerda la temporada de lluvias y podría ocasionar un granísimo
 perjuicio a los vecinos de la citada calle el permanecer ésta en la
 situación actual, por lo cual debe arreglarse. El Sr. Pitol insiste en
 obligar a la más rápida construcción del acerado. En definitiva,
 se acuerda: Que se haga saber a los dueños de las casas que, tan
 pronto como hagan los acerados, se procederá al arreglo de la calle.
 Arreglo de la calle "Morera." - Tras un ligero debate, se acuerda pro-
 ceer a su arreglo tan pronto como los medios económicos lo
 permitan, para así, evitar del Ayuntamiento de "la Morera", el
 débito que en este Municipio tiene de setecientas pesetas.
 Si bien por terminada el acta, extinguiéndose la presente se que certifica.

Primitivo Rueda Zacarías Caballero
 Primitivo Oyola Andrés López
 Sr. José Muñoz Severo Jordillo
 Francisco Romero

Acta de la sesión ordinaria del 30 de agosto de 1931
 Presidente, En la villa de Santa Marta, y siendo las once horas del
 Sr. Rueda Benítez antes citado día, se reunieron en la Sala Capitular los

Concejales.

señores que, al margen, se relacionan, en el fin de celebrar la ordinaria Sr. Rangel *Excmo* que corresponde a este día. No asistieron, ni se excusaron los señores Bordinillo Vega *Excmo*, Muñoz *Excmo*, Pantoja *Excmo* y Pardo *Excmo*. Pide el 1.º Regidor, Sr. Pardo Muñoz Pintos por sustituir la misma causa que, para la anterior, leída, por su, el Sr. Oyala *Excmo* *Excmo* Secretario el acta de la anterior, fue aprobada. = Seguira Caballero Cáceres *Excmo* mente, se pasó a tratar de la "orden del día", el primer asunto: *Excmo* Habilitación Romero *Excmo* *Excmo* de un crédito, para los gastos de la Comisión de Policía rural = El Sr. Loraño *Excmo* *Excmo* Rodríguez *Excmo* *Excmo* Secretario *Excmo* informa la necesidad de habilitar un crédito, para hacer frente a las necesidades de la expresada Comisión, porque así lo dispone el decreto de su organización de 7 de mayo último, y propone que se haga la consignación de mil pesetas, secundadas del Capítulo 4.º por los artículos que se refieren, cuyas consignaciones no llegarán ni a gastarse en un solo centimo, por tratarse de partidas hechas en previsión de epidemias. = Los señores asistentes, por unanimidad, prestan su conformidad y que se instruya el expediente oportuno, el que se tratará en su aprobación definitiva. = Cuenta del Sr. Secretario de la Corporación solicitando la licencia de un mes, para descansar reglamentario = Se acuerda concederla, pero con la condición de que la fecha de reintegro al cargo no exceda del 15 de octubre próximo. = Terminada la Sesión, se entra en la de "Preguntas y respuestas" formulándose por el Sr. Rangel la referente a si se ha dado cumplimiento al telegrama del Sr. Comandante en que se interesaban datos sobre lo hecho por la Comisión de policía rural, relativo al labores de fincas; a la Presidencia contesta que se ha dado respuesta negativa, por cuanto, al encargarse de la Alcaldía, nada había hecho referente a la cuestión citada, y, constituida que ha sido la expresada Comisión ha nombrado dos individuos que se encarguen de recorrer el término y disminuir las operaciones que hayan de llevarse a cabo en las fincas; = El Sr. Caballero da cuenta de su emisión en el Ayuntamiento, manifestando que se trató de gestionar no se impriman la obras del partido, que se proyecta construir un nuevo edificio, lo que, de hacerse, llevaría consigo un aumento en el Contingente, que se elevaría a más de tres mil pesetas, o sea, se gravaría en 3 terrenos partes la cuenta del año actual los asistentes prestan su aquiescencia a lo expuesto = Por el Sr. Loraño se

interesa que haya otro local de la Cañada que faltaba por gestionar.
 Se le contesta que el asunto está en el mismo estado, y se acuerda,
 en su vista que se entreviste con el Sr. Jarama, dueño del local
 propuesto en otra sesión, una comisión integrada por el Alcalde que
 preside, Sr. Jarama y Prietas, para finalizar el arrendamiento, y sea en el
 precio de 1'25 (pts. diarias), o algo menos (si se consigue la rebaja) que
 da autorizado el Sr. Paredes, como Alcalde accidental, a entender
 el contrato de arrendamiento de la finca alta de la casa de la
 calle de la fuente, n.º 14, propiedad de la esposa del Sr. Jarama, convi-
 niendo además que el impuesto del 1'25 % del pago sea abate-
 rar al precio del arrendamiento, por ser este arrendamiento arrendamiento.
 El mismo Sr. Jarama dice que sabe que el Cabildo de la Guardia munici-
 pal está cobrando los derechos de ocupación de vía pública por es-
 tablamiento de obras, dando tales recibos con lápiz y firmados por el
 como Recaudador, entendiéndose que tal cosa no debe seguir así, pues
 quien debe extender los talones en debida forma es el Recaudador munici-
 pal, y después de hacer aclaraciones, se acuerda conforme con las
 disposiciones. El mismo Sr. denuncia a la Presidencia recibos y
 papeles que perturbaban el buen orden y decoro públicos, en sitios señ-
 alados, así que la denuncia de los apóstoles de la autoridad los eviten,
 por lo que urge a la Presidencia se eche unas la vigilancia y
 se eviten estas perturbaciones que tan mal dicen de la costumbre del
 pueblo. La Presidencia promete al Sr. Jarama se ocupará del asunto.
 El Sr. Presidente da cuenta que le hicieron entrega de dos mil
 pesetas en el oficio Civil, como se acordó para la crisis obra-
 ra. Los recibos u dan por recibidos, y asientos han entregados a
 la Comisión anterior para su administración, ya de por lo comunial
 el acto, extirpándose la parte de que certifica.

Alcalde
 Sr. Jarama
 Sr. Prietas

Sr. Paredes

Sr. Jarama
 Sr. Prietas

Manuel Sampelayo
 Diego Bolanos
 J. Jarama
 Jacaral Caballero
 Andrés Jarama
 Julio Paredes



Acta de la sesión ordinaria celebrada el 6 de sepbre. de 1.931

Presidente, En la villa de Santa Marta, y siendo las once horas del día Sr. Sampelayo Mata, antes anotado, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa

Regidores, Capitular, los señores detallados al margen, para celebrar la ordinaria Sr. Bolaños Ponce ricia correspondiente. No asistieron, ni se excusaron los señores Benito y Ojeda.

" **Rangel Estévez** Por el infrascripto Secretario se da lectura al acta de la anterior, que

" **Rueda Benítez** se aprobaba. = Entró en la "orden del día". = Provisión del cargo de De-

" **Cordillo Vega** juratario de los fondos municipales = Se da cuenta de una instancia

" **Caballero Cáceres** suscrita por José Escobar Perea, quien presenta un certificado médico

" **Hernández Pitol** de hallarse inútil para el trabajo corporal, y ofrece la garantía de

" **Muñoz Pintos** su padre. El Sr. Bolaños manifiesta que lo reconoce al solicitante,

" **Romero Manín** y que no debe darse el voto hasta tanto no haya seguridad en la ga-

" **Muñoz Gutiérrez** rantía del dignado, para no incurrir en responsabilidad; En el

" **Lisano Rodríguez** mismo sentido se declaran los señores Caballero y Lisano. Tras un breve debate, se acuerda que informe la Comisión de Hacienda, sobre el particular de si debe o no admitirse al que solicita, para el cargo.

Asunto de Cameros: Por la Presidencia se pone de manifiesto el detalle del plan de obras públicas y su Presupuesto acordado por el Gobierno, para la provincia de Badajoz, de lo que quedará enterados los asistentes, proponiendo el Sr. Lisano se dirija una Comisión que, sin pérdida de tiempo, gestione cerca de la Diputación, anticipo para la construcción del camino de esta al Estrem, lo que se acepta, designándose para componer la dicha comisión a los señores Perea, Romero, Cordillo, juntamente con el Alcalde. = Créditos pendientes de pago referentes al alumbrado extraordinario de las ferias, del año pasado y el actual = Se acuerda que el receptor presente en todo detalle la razón de los descubiertos. = Terminado el "orden del día" anunciado, por el Sr. Caballero se formula el ruego de que se instalen dos faros en el Pano de la Ermita de la Virgen de Francia con motivo de las próximas fiestas en su honor. El Sr. Perea solicita la palabra y, enmienda, dice no debe accederse a ello, sino continuar sin importe al pan de obreros, en lo que abundan los señores Muñoz Pintos y Romero, que son partidarios de suprimir todo festivo, así como el Sr. Rueda. El Sr. Caballero y el Sr. Lisano dicen que hay en-

significacion en el punto para festejos, y que no tiene caracter
 de subvencion a la Hermandad de la Virgen, sino que el fin
 en esto que alumbra aquel sitio, como lugar de estar ei-
 nimiento de verbenas, propulantes, y ademas agragan no debe equatear.
 de unos insignificancia, como la que se deduce a una Hermandad,
 que desta mas de doscientas fiestas en un año para a los
 pobres, pues si ella tiene que sufragar los gastos del alumbrado
 tendria que retirarlos de lo que destinaba al reparto del pan. Los Srs.
 Rueda, Romero y Munoz insisten en sus manifestaciones, y, ante su vista,
 el Sr. Caballero retira su proposicion. Por el Sr. Rueda se pregunta a la
 Presidencia de lo que haya con respecto a la gestion de la Comision de Po-
 licia rural, pues sabe que, desde que el con en su actuacion de Alcal-
 de, no ha vuelto a reunirse la citada comision, en entera posesion
 de la crisis obrera, ya que, al no activarse la cuestion de las operacio-
 nes propuestas por los encargados, no hay medios de ocupar obreros.
 El Sr. Presidente manifiesta que no ha encontrado los señores de la
 Comision. El Sr. Rueda dice que no han podido encontrar, no ha-
 biéndolos citados. El Presidente dice que seria un ira necesario ci-
 tarlos, pero, en su vista, lo hara. Se termina el acto, extendiendose de
 ello la presente, de que certifico.

Manuel Sampelayo Diego Balboa
J. J. J.

Rafael Muñoz Fruiteiro Zola
J. J. J.

Encarnación Caballero H. J.
J. J. J.

Julia Guzmán Abelón Benito
J. J. J.

José Muñoz Simeón González
J. J. J.

Francisco Romero J. J. J.
J. J. J.



Acta de la sesion extraordinaria urgente del 11 de sepbre 1931

En la villa de Santa Marta, y siendo las dos horas del día que se dice, se reunieron en la Sala Capitular los señores Sr. Sampelay, Mata que se detallan al margen, con el objeto de celebrar la extraordinaria que oportunamente fue convocada. No asiste, en su ausencia Sr. Beltrán Ponce el Sr. Rueda Benitez. Por mi, el infrascripto Secretario se lee el acta de la anterior, que fue aprobada. A continuación se da cuenta y lectura de una instancia que dirige al Ayuntamiento el primer Teniente de Alcalde, Sr. Botanus Ponce, en que hace renuncia expresa del cargo referido, fundado en que ha de ausentarse con mucha frecuencia de la población, por causas que constituyen su único medio de subsistencia, por lo que no puede atender al citado cargo con la asiduidad que el mismo requiere. = Terminada que fue la lectura de la expresada instancia, solicita la palabra el Sr. Prangel y, concedida, manifiesta: Que no acepta la renuncia que se hace, porque no son bastantes justificadas las causas que fundamenta el dimisionario, y además, porque, con ello, no se hace sino poner trabas al desenvolvimiento de la Corporación. = El Sr. Botanus pide al Sr. Prangel aclaración de los conceptos expresados, en cuyo momento, el Secretario que da fe, advierte al Sr. Botanus que, cumpliendo con lo que la Ley dispone, ha debido abandonar el Salón, por tratarse de cuestión que le es propia. = El advertido insiste en que esto no debe hacerlo hasta el instante de la votación, pero el que refrenda le hace saber que ha de retirarse antes de iniciarse el debate; ante cuyas manifestaciones y asentimiento de los concurrentes, abandona el local el referido Sr. Botanus. Seguidamente, el Sr. Sorau pide la palabra que se le concede, y dice: Que debe aceptarse la dimisión hecha, porque está razonada, y en nada perjudica al Ayuntamiento, puesto que habrá otro que desempeñe la Concejalía. El Sr. Caballero se manifiesta en el mismo sentido. El Sr. Benito dice que no es atendible la razón de tener que atender al negocio, que aduce el

Sr. Bolanos, porque todos tienen su negocio y se hallan en iguales condiciones, por cuyo motivo entiendo que, con las remuneras, no se hace más que ocasionar perjuicio al Ayuntamiento y obstaculizar su labor. En vista de la disparidad de opiniones, el Sr. Presidente ordena proceder a la votación, en cuyo momento, el Sr. Rangel, el Sr. Benito, y los Sres. Melinos Pinter, Gordillo y Romero se retiraron del Salón, y no quedando en el número suficiente para tomar acuerdos, se dio por terminado el acto, entendiéndose la presente, de que certifico

Manuel Sampelago Hilarijo Rangel

Abdon Benito Jno. Melino

Francisco Romero Juan José Romero

Zacarias Caballero Andrés Ferrer

Ante mí del Sr. Presidente

Acta de la Sesión ordinaria del día 13 de Septiembre de 1935

<p><u>Presidente.</u></p> <p><u>Sr. Sampelago</u></p> <p><u>Concejales.</u></p> <p>Sr. Rangel Estover</p> <p>" Benito Gamito</p> <p>" Melinos Pinter</p> <p>" Romero Marín</p> <p>" Narda Benito</p> <p>" Caballero Sacres</p> <p>" Lozano Rodríguez</p>	<p>en la Villa de Santa Marta a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en esta Sala Capitular los Sres que se detallan al margen, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente. No asistieron ni se excusaron los Sres Bolanos, Dyola, Piter, Melinos Gutierrez y Gordillo. Por mí el infrascrito Sr. se lee el acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se entró en el orden del día, dándose lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda sobre si se acepta</p>
--	---



i no la fianza propuesta por el solicitante de la Depo-
sitaria José Escobas Pensa, el cual se expresa en el ser-
tido de que "no aparecen firmas ninguna a nombre del
solicitante, y si algunas a nombre de sus padre, o sea, al
que propone para fiador, pero en cantidades inferiores, a
la que esta Comisión opina, se necesita para reunir los
condiciones de solvencia para conceder la Depositaria." Abier-
to el debate, el Sr. Rangel propone se les requiera al
repetido solicitante para que cumpla la fianza de
su gestión, presentando firmas de toda solvencia, en
un plazo de ocho días. Lo que se acepta por unani-
midad, no sin antes hacer algunas apreciaciones sobre la con-
vencencia de que el designado para Depositario debe dar todas
clase de garantías, para evitar responsabilidades, y por otra parte
no encuentran aceptadas las diligencias hechas por la Comisión
los Sr. Pineda y Sr. Muñoz Pintor. Acto seguido, se trata de la li-
cencia que solicita el Alcalde-Presidente de dos meses, para
atender a sus fincas que las tiene abandonadas, dándose lectu-
ra a un oficio del mismo. Previamente, abandona la Presi-
dencia y el Salón el interesado, pasando a ocuparla el Sr.
Carrillo, Sr. Rangel, por no asistir el 1.º Juente; Puerto el am-
to a discusión, el Sr. Pineda dice que no debe concedirse el
permiso que se solicita por el Alcalde, porque, dado caso que
cuando se algún conflicto pendiente, abandona las funciones
del cargo, dejando sin aumento del término municipal, oca-
sionando grave daño en negligencia. El Sr. Soriano dice que
debe concederse a corto plazo una licencia, sino de dos meses, por
lo menos de un mes, ya que le consta que precisa el tiempo
y el atender sus intereses. El Sr. Devito, por el contrario, opina
que debe concedírsele, porque cree que el Alcalde puede atender
unos lo ha ocurrido haciéndolo a sus intereses, sin dejar el car-
go. El Sr. Caballero manifiesta que se le debe otorgar una
licencia de un mes, para descanso y atender sus propiedades.
El Sr. Presidente accidental, en vista de la discrepancia de

criterios, ordena la votación, la cual verificadas en
 la forma reglamentaria dio por resultado: Cinco vo-
 tos que ~~no~~ debe accederse a lo solicitado por el al-
 calde-Presidente, y dos que se le conceda un mes de per-
 miso, quedando por lo tanto denegada la licencia pedida.
 Terminado este asunto se requirió por medio del Cabo de
 la Guardia municipal al Alcalde-Presidente para que vuel-
 va a ocupar su sitio, y requiera el dicho apunte manifi-
 festando que, habiéndole entregado de la empa que tiene pa-
 ra salir de casa, ha dicho el Sr. Alcalde que no requiere. En
 su vista, el Sr. Presidente accidental Toralosa levantó la
 sesión, consiguiéndose la protesta de los Sres. Benito, Romero,
 Pineda, y Muñoz Pintor por la ausencia injustificada
 del Alcalde que hace que no puedan tratarse asuntos de
 consideración que ellos tienen de tratar. De todo lo
 cual se instruye la presente, de que certifico.

Manuel Sampelayo Diego Bolanos
 Jose Fernandez Jacarías Caballero
 Andrés Yerrano (Julio Yerrano)
 Abdón Benito Jera Medina
 Benito Gordillo Pascual Rueda Francisco Romero
 Sr. del Sr. Benito

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1931
 Presidente, En la villa de Santa Marta y siendo las once horas del día
 Sr. Sampelayo mata señalado, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casas
 Concejales, Comunitaria los señores que se detallan al margen, con el fin
 Sr. Bolanos Ponce de celebrar la ordinaria que corresponde a este día. No

Sr. Prangel Estorres
 " Rueda Barrantes
 " Verdillo Vegas

" Hermándero Pitol
 " Benito Gamito
 " Muñoz Pintor
 " Caballero Cáceres
 " Lorenzo Pedraza
 " Remero Martín

asisten, ni se excusan los Sres. Muñoz Gutiérrez y Ovola Muñoz. Por mi, el in-
 frascripto Secretario, se da lectura al acta de la anterior, que se aprue-
 ba, con la aclaración que añade el Sr. Presidente, en el sentido de que
 el motivo de no regresar al Salón, fue porque creyó que como era el
 último asunto de la "orden del día", el de su licencia, creyó no re-
 gir prueba ya su vuelta. = Acto seguido se entra en la "orden del día",
 de la cual, el primer asunto es el referente al acuerdo que haya de
 tomarse sobre la petición formulada por el Secretario de Recamara-
 ción del haber de su cargo, desde el 11 de julio al 31 de diciembre
 del año anterior, en virtud de la contestación a la consulta que
 se formuló al "Colegio de Administración Local". El Sr. Botana di-
 ce que no se debe resolver nada, porque no se considera con competencia
 para ello y no quiere cargar con responsabilidad. El Sr. Prangel propo-
 ne se haga la consulta en otra forma, si es que no se hizo a gusto
 de algunos, y lo aceptan los demás. El Sr. Botana propone se consul-
 te al Sr. Presidente del Colegio de Secretarios; cuya proposición se
 acepta por todos y se acuerda hacerla por el Sr. Alcalde en un
 pliego brevísimo. = Sin interrupción, se da cuenta por el Sr. Presidente
 de que por la Maestra Nacional, Doña Julia C. Gilabert, se le hizo una
 petición de que, no habiendo vendido la casa que habita, se le hi-
 ciera una puerta de cristales para que le sirva, a tal fin una pie-
 dra que da al parillo. Y, en vista de la urgencia del caso, encomi-
 mó al Maestro de la Villa, para que exhibiera su informe acerca
 de la precisión de hacer la obra que se solicita y su costo, cuyo infor-
 me, que se lee, es el que se somete a la aprobación de los señores re-
 cordados. El Sr. Botana la admite por su parte. El Sr. Muñoz Pin-
 tor dice debe hacerlo el dueño de la finca. El Sr. Prangel pre-
 gunta si hay enajenación para ello, y se le contesta que sí la hay.
 El Sr. Repun dice que si ellos no comprometen la responsabilidad
 de los Cruciales, debe hacerse. El Sr. Rueda también accede, pero
 ruega a la Presidencia que ya que se dispone a los Maestros estas
 disposiciones se les exija el máximo cumplimiento en el ejercicio
 de su sagrada misión, aplicando a los padres también a que
 envíen sus hijos a la escuela. = El Sr. Lorenzo también es de opi-

me a que se acceda, a la petición de la Maestras, y manifiesta que está conforme con lo que ocurre el Sr. Riera, pero entiendo que antes que obligar a los padres a enviar sus hijos a la escuela, deben proporcionarse locales, higienicos, pues que ellos no quieren enviar sus hijos a donde lo pasan mal, por cuyo motivo ha podido varias veces se convoque a esta sesión extraordinaria, para ocuparse exclusivamente de esta cuestión. El Sr. Remes dice que también es urgente la construcción de casas baratas, para los obreros, y que debe tratarse de col. anexo al parque de las escuelas. Se acuerda, en fin, acceder a la obra que informa el Maestr de la Villa, con el voto en contra del Sr. Muñoz Pintor - La Presidencia da cuenta de que, para evitar la entrada a uno de los locales habilitados para escuela en el edificio propiedad del Municipio, por el sitio en que están los evacuadores, es preciso unas reformas en el citado edificio, de lo que se dan por enterados los señores, y que se haga la obra. - En la Sección de Preguntas y respuestas, se formulan las siguientes: Por el Sr. Godillo, que se forma la Comisión de Política rural, con los Concejales, según sabe se ha dispuesto en un decreto. - El Sr. Remes pregunta a la Presidencia si se ha hecho el requerimiento al subdelegado de la Seguridad en el sentido que se acordó en la sesión anterior. La Presidencia dice no se ha hecho por hallarnos en periodo electoral. El mismo pregunta si se ha presentado algún escrito en territorio de los repetidos solicitante, y caso de ser cierto ¿por que no se admitió? El Secretario, previa autorización del Presidente dice que si se presentó, un escrito por el referido, pero no lo admitió, 1º porque, según el acuerdo tomado en la Sesión anterior, debió anteponer el requerimiento oficial, y no hacerse la propuesta de ampliación de la figura, de motu proprio, y 2º porque no estaba estrictamente expuestas y cubiertas no debió admitirlo. - El Sr. Riera dice sabe de algunos pedregales que mandan trigo fuera y no han satisfecho el arbitrio correspondiente. La Presidencia promete ocuparse de este



Erunto. El mismo auge en se permitan el depósito de cédulas en las puertas de las casas, para el fin de inspección: El Presidente dice que se publicará un bando al efecto y certificará con visto las faltas. Y se dio por terminada el acto, expresándose la presente, según certifica =
 Quedando nula la firma del Secretario estampa da por haberla efectuado antes de aprobar el acta, tal vez por error al haberse marchado con licencia el día veintinueve siguiente al de la sesión

Manuel Sampelayo Diego Palomas
 Jefferson Anster
 Encarnación Ceballos Andrés Chorrera
 Francisco Romero
 Justo Magaña Dr. J. de la Cruz
 J. de Mudo Jeronimo Mudo
 José Ripera

Acta de la Sesión ordinaria del día 27 Septe 1931

En la Villa de Santa Marta y siendo las once horas del día señalado, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Provincial los Señores que se detallan al margen, con el fin de celebrar la ordinaria que corresponde a este día. No asistieron ni se excusaron los Señores D. Muñoz Gutiérrez y D. Laithudero, D. Dillós y D. Gani Benito Jaramita, por lo que el Secretario accidental se da lectura del acta de la anterior que se aprueba. Seguidamente por el Señor Hernandez Gil se interesa de la Presidencia que venga una persona competente en contabilidad para arrear las cuentas a partir de la del año 1929.

El Señor Rueda en nombre de la minoría socialista, en principio de la gestión de este Ayuntamiento que hoy actúa, en interés de la Corporación, se dio a conocer al respecto a la misma de la situación de su contabilidad, cosa que hasta la fecha no se ha verificado, desconociendo referida Corporación el alcance de la misma tanto de su existencia en caja como del déficit que pudiera haber al no hacerse arrear las cuentas, adviniendo se en un todo lo manifestado por el Señor Rueda y el Señor Delano en nombre de la mayoría republicana, e igualmente a lo ya expuesto, el Señor Rangel. El Señor Rueda hace presente a la



Presidencia, que no se consienta la intrusión de persona alguna que se dirija a la Corporación para hablarle durante el tiempo que esté reunida celebrando sesión, con el fin de evitar algún disgusto ocurriendo a los mismos toda la Corporación por considerarla una imprudencia. Se acuerda que por el maestro de la villa se vean los sifones que existen en Calle Fernando Basero, por si tubieran alguna obstrucción al dar mal olor el agua en ellos detenida.

Igualmente se acuerda la publicación de bandos prohibiendo los estiercoles en la Calle, mas del tiempo necesario para su carga, así como la prohibición tambien de arrojar animales muertos en las Callejas, imponiendole a los infractores la sanción correspondiente. Tambien se solicita de la Presidencia que correspondiendole este año a gries la que empiera en San Miguel, el laboreo de las parcelas de la Dehesilla, se proceda a su repartimiento.

Asi mismo se le recuerda a la Presidencia procure enterarse del asunto de la Carretera referente a los vecinos de Entrinillo, por lo que hasta la fecha está en las mismas condiciones que en su principio.

Tambien se recuerda a la presidencia que el día quince del actual, se solicito por cinco Concejales se celebrara sesión extraordinaria con el fin

del laboreo o arrendamiento colectivo
de las parcelas de la Dehesilla, si el Ayuntamiento
también tenía facultades para ello,
contestando la presidencia, deses-
rocia el asunto; quedando hoy
reproducido.

Por el Concejal Tenor Romero se ha
constatado no haberse verifica-
do a los Concejales la celebración
de la sesión extraordinaria que se
tenía solicitada con la fecha
antes mencionada de los cinco
Concejales que la firman, no
habiendo sido encontrada hasta
hoy la solicitud presentada
en secretaría con fecha catorce
de septiembre.

No habiendo mas asun-
tos se levanta la sesión firman-
do todos los asistentes de que
yo el secret. certifico.

Manuel Sampelayo Jofre Fernandez

Rafael Muñoz

Primitivo Oyola

Zacarías Caballero

"

Francisco Romero

Andrés H. G. G. G.

Severino Gordillo

Francisco Rueda

Joaquín Muñoz

Julio P. P.

Abdón Benito

José Priano



Acta de la Sesión Ordinaria supletoria
de la del día 11 de Octubre de 1931

En la Villa de Santa Marta a trece de
Octubre de mil novecientos treinta y
uno a las once horas, se reunieron
en la Sala Consistorial de este Ayunta-
miento los señores que se detallan
al margen, con el fin de celebrar la
ordinaria supletoria de la del día once,
no asistiendo el señor Bolanos, dándose
por mí el Secretario accidental lec-
tura del acta de la anterior que se apre-
ba.

Seguidamente se entra en la orden del
día sobre la reposición del Arroyo de San
Pedro y la forma del reparto de
las parcelas de la Dehesilla.

La Corporación por mayoría acuerda
la no reposición por no considerarlo de
valor el haberse suprimido referida ar-
roya.

El señor Romero Marín solicita el des-
linde de la Dehesilla y el arriendo colec-
tivo de la misma con arreglo al Decreto
de 19 de Mayo del presente año, dado por
el Ministerio del Trabajo, y los pastos de
deslinde que sean abonados por los que
tienen terrenos usurpados; manifestando
la presidencia se elevará consulta al
señor Gobernador Civil sobre si el Ayun-
tamiento tiene derecho al arriendo colec-
tivo y el señor Lora no dice que no sa-
biendo con certeza el dominio que el

Apuntamiento tiene sobre los aprove-
chamientos de la Dehesilla, sería más
rápido proceder al sorteo de las parcelas
de la propia solicitud de la clase más
necesitada, desechando los que las
hayan tenido en el reparto ante-
rior y si sobraren, entre todos los
de las solicitantes.

La presidencia le hace presente que
se oponen al Gobierno Civil
con la consulta formulada, en su
vista se procederá a la forma de la
clase de aprovechamiento.

El Señor Rueda dice que teniendo
su cuenta los trastornos que en partes
ocasiona la forma en que se viene
haciendo la distribución de las parcelas
de la Dehesilla por tener que tocar
el asunto en todos los despachos, re-
conociendo la imposibilidad que existe
de llevar a efecto dichas labores
por una gran parte de los solicitantes
por carecer de los recursos necesarios
para efectuar las mismas, teniendo
su cuenta la nueva legislación so-
cial que da preferencia a las Organi-
zaciones obreras sobre los acuerdos
colectivos, todos disfrutarían de un
mayor rendimiento, rogando a la
corporación tramite este asunto
con la mayor rapidez posible.

El Señor Romero presenta la causa
de no haberse notificado al Deposi-
tario solicitante, el acuerdo sobre sus admi-



misión, contestándose por la presidencia no haberse verificado tal vez por efecto involuntario, procurando informar de la clase de figura que presenta. El Señor Pineda interesa porque existiendo la fuerza armada diariamente en la Plaza pública y demás sitios de la localidad, contestando la presidencia que se pidió más fuerza para por lo de la huelga y el servicio que la misma presta será ordenada por sus señas, entendiendo el Señor Pineda que hace dos días ha terminado la huelga, siendo improcedente la presencia de esa fuerza en la vía pública, rogando al mismo tiempo se ordene sea retirada.

El Señor Oangel interesa respecto al licite de los panaderos, manifestando para que rebajen el precio del pan en relación con el del trigo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente firmando todos los asistentes.

Manuel Sampelayo Diego Balayo

José Ferrnandez

Francisco Espinosa

Andrés López

Leopoldo Muñoz Julio Piquel
Francisco Romero

José María Simón Gordillo

Yerminio Rufo

José Pizarro

Sesion Ordinaria del 25 Octubre de 1931

En la Villa de Santa Marta y siendo las once horas del dia señalado, se reunieron en el Salvo de sesiones de esta Casa Consistorial los señores que se detallan al margen, con el fin de celebrar la ordinaria que corresponde a este dia, no asistiendo los señores Oyola ni Benito, por mi el Secretario occidental se da lectura del acta de la anterior que se aprueba. Igualmente por el señor Alcalde se da cuenta a la Corporacion de la suspension de empleos y sueldos por un mes al Secretario de esta Ayuntamiento por su falta de presentacion a la oficina el dia quince de Octubre actual en que espiró el plazo de licencia concedido, ni haber comunicado a la Alcaldia la causa que lo motivara.

El Concejal Señor Rangel protesta de indicada suspension por no tener el Alcalde atribuciones para ello ni haber justificado las causas que lo motivaran, declinando la responsabilidad sobre el mismo, afirmandose a lo manifestado los señores Rueda, Romero, Muñoz Pintor y Jordillo.

La Presidencia manifiesta al Señor Rangel que en virtud de



Lo dispuesto en el artículo 235 del Estatuto Municipal, está en las atribuciones de la Alcaldía, el imponer al Secretario las correcciones disciplinarias de multa, apercibimiento, suspensión de empleo y sueldo hasta el término de un mes, considerándola como falta grave del abandono inmotivado del destino.

Los Señores Lorans, Muñoz, Caballero, Hernandez Pichel y Boland se adhieren a favor de la suspensión acordada por la Presidencia por creerse justa y fundada en la falta cometida por dicho Secretario. Por los Señores Concejales Rangel y Romero se hace presente la necesidad de proceder con la urgencia debida a la formación del Presupuesto para el año próximo de 1932, a la revisión de las Ordenanzas Municipales para proceder a su reforma en caso necesario, puesto que están confeccionadas a fin de tiempo de la dictadura hace varios años y que se efectúen las subastas de los arbitrios de pesas y medidas, vía pública y bebidas espirituosas y demás, declinando toda responsabilidad que pudiera caberle al no hacerse en tiempo oportuno, adhiriéndose al manifiesto de todos los Señores Concejales a sí

terte.

El Concejal Señor Bolívar me
ga a la Presidencia, que en la
urgencia posible, ordene una
inspección sobre el estado en que
se encuentra la alcantarilla que
afunja a la Calle Frías del Cerro
por estar en malas condiciones
de seguridad, contestándole la
Presidencia que ya se han dado
las ordenes para su arreglo.
El Señor Ribera pide conste
en acta el telegrama del Señor
Governador que dice = Haga
cumplir aciendo adoptados o
lunariamente entre patronos
y obreros, bajo presidencia de la
de mi autoridad hasta tanto comien
ce obras públicas telegrama fecha
veintinueve del actual, intercesando
también dicho Concejal con
de el cumplimiento del informe
del maestro de obras públicas sobre
la Calle Fernando de Boquer.
El Concejal Señor Rivera protes
ta de que se negó el Señor Pre
sidente a mejos y preguntas
en esta sesión a consignarlo
en acta, teniendo su cuenta
que tanto él como la persona
del Concejal Señor Romero
habían sido calumniados
ante la autoridad del Señor
Governador D. de la Provincia



El Señor Presidente contesta que no admite la calificación de ca-
lumnia el auto realizado por los
Concejales Señores Rueda y Ro-
mero puesto que está dispuesto
a probarlo ante el mismo goberna-
dor.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión, fir-
mando los asistentes de que certifico.

M. G. Campesano J. J. Fernandez

Leonor Calero Rafael Muñoz
Francisco Romero Andrés Carrero
Jerónimo Ruco
Joaquín Muñoz

S. Jordillo

J. P. P. José Pirano

Acta de la Sesión extraordinaria del 5. Noembre de 1931

En la Villa de Santa Marta siendo las
doce horas de la mañana, se reunie-
ron en el Salonde Sesiones de esta Casa
Consistorial los Señores que se detallan
al margen, con el fin de celebrar
la extraordinaria a que habian
sido convocados, no asistiendo los

Señores Oyala, Alborn Berrito ni Po
lans, dándose lectura por mi el Se
cretario accidental del acta de la
sesion anterior que se aprobó.
Por el Señor Presidente se hace pre
sente a la Corporacion el objeto
de esta sesion, que como se expresa
en la cedula de convocatoria, es el
de acordar la distribucion por medio
del sorteo de las parcelas de la Dehesilla.
Despues de discutido el asunto por
todos los Señores Concejales asisten
tes al acto, se acordó por unanimidad,
que la forma de hacer tal reparti
miento de las parcelas de tierra de la
Dehesilla, sería entre los pobres de la
localidad que en sus hogares tienen
en el reparto anterior y no posean
parcela alguna de propiedad y sean
tambien caberos de familia y si
eliminando el número de los que
hubieron en el ultimo reparto
hubiera personal menor del nú
mero de parcelas, se aumentaran has
ta su completo con los del año ante
rior sortandose entre ellos.
Para tal fin se publicarían bandos
por la localidad para que llegue a
conocimiento de todos los vecinos, dan
dose para ello un plazo de tres dias,
y despues de terminado, se proceda a
la revision de las listas con toda la breve
dad posible para inmediatamente
realizar el repetido sorteo ante el Señor



Alcalde y los que de aqui concurriremos
 nombrandote para el examen de las
 listas una comision compuesta de
 los señores Concejales Pineda, Mu-
 ñoz Gutierrez, Borrero, Rangel y el
 señor Alcalde Presidente con el fin de
 poder eliminar aquellos que no les cor-
 responde ser incluido y de los que se
 de un terreno alprova parcela sus-
 ticia ni representacion de no ser pobre
 y no habiendo mas de que tra-
 tar se levantó la sesion firmando
 todos los asistentes.

Manuel Sampelayo

Diego Botando

Joaquín Sánchez

Facundo Caballero

Rafael Muñoz

Onofre Ybarra

José Manuel

Fernando Romero

José de Almeida

José María Pardo

José María

José María

Acta de la sesion Ordinaria del dia 8. Novbre 1931

En la Villa de Santa Marta a ocho
 de Noviembre de mil novecientos
 treinta y uno y siendo las once horas
 del dia señalado, se reunieron en el
 Salon de sesiones de esta Casa Comunal




foral los Señores Don Manuel Lampe
Lago como alcalde Presidente y como Con-
cejales, Don José Hernandez Pote, Don
Diego Bolanos, Don Tracarias Caballero
Don Rafael Alvarado, Don Andres Sorano
Don Felix Rangel, Don Francisco Ro-
nnero, Don Francisco Amor y Don
Seronimo Rueda, con el fin de cele-
brar la ordinaria que corresponde
a este dia, no asistiendo los Señores
Oyola, Benito y Gordillo; por mi
el Secretario accidental se da lec-
tura de la acta de la sesion anterior q.
se aprueba. Abierta la sesion de orden
de la presidencia, el Concejál Señor
Rangel pregunta al Señor Presidente
el porque no se ha traído a la orden
del dia el escrito presentado por el Secre-
tario de este Ayuntamiento con fecha
veinticuatro de Octubre ultimo.
La presidencia contesta no haberle por-
cido oportunamente por estar suspendido por
un mes de empleo y sueldo.
El Señor Rangel vuelve a preguntar
porque no se han presentado otras
solicitudes en esta sesion de los em-
pleados. Contestando el presidente
no cree ahora oportuno y si la
cerbo cuando se bajan a confeccio-
nar los presupuestos para el mes 1932,
volviendo a preguntar la causa
de no haberse celebrado la sesion or-
dinaria del dia primero de la actual
ni la supletoria de esta; contestandole



la presidencia, que con motivo de haber tenido necesidad de ir a Huelva a arreglar una carta al diputado por esta provincia Don Diego Hidalgo, que autorizaban el Alcalde de Entrín Alto y el decanato, en donde se le recomendaba hiciera las gestiones oportunas para facilitar el dinero necesario para construir el camino vecinal que une a este pueblo con Entrín Alto y como no habia orden del dia, era fue la causa y razon por la que no lo creyo necesario; protestando dicho Concejal de todas estas cosas y de la falta de cumplimiento de las leyes, cometida por el Señor Alcalde, haciendo esto con mucha frecuencia y con perjuicio del pueblo, manifestando el Sr. Abreda hace se solidario de las manifestaciones hechas por el Señor Rangel, protestando el Señor Polanco energicamente de que conste en acta las premitas hechas por el Señor Rangel y las contestaciones dadas por la presidencia, entendiendo este Concejal que el contar las mismas en el acta, unicamente conduce a ataques personales que le montan y que van en perjuicio de la buena administracion corporativa, por cuyo motivo en este momento se ausenta del Salon de sesiones. El Concejal Señor Romero se adhiera a las manifestaciones del Señor Rangel por ser de justicia, protestando el Señor Rangel de las iniciativas hechas por el Señor Polanco, puesto que son crasivas para burlar las leyes, adhi-

viendo a ello los Señores Pineda, Pro-
meros, el Señor Muro Pintor, pre-
suntando a la presidencia el Señor
Pineda por el estado en que se encuen-
tra el presupuesto por creer que se pre-
suntaba en esta debiera haberse hecho ya
algo, teniendo en cuenta los perjuicios
que esto pudiera ocasionar al pueblo, con-
tando a la presidencia que quedamos y
medios para hacerlos y como se ha he-
cho ya pasado por negligencia del Se-
cretario suspenso, presuntando tambien
dicho Concejal el por que se han suspendido
los socorros domiciliarios que hasta ahora
se han venido efectuando con la Autoridad
del Alcalde, con lo que la presidencia
que es a perpetua la ha autorizado el Se-
retario sin su consentimiento, entendiendose
referido Concejal que si se han efectuado
los socorros ilegalmente como el Señor
Alcalde manifiesta que tenia conoci-
miento de ello y ademas por creer que el pre-
supto cometido no esta hecho con la exac-
titud que requiere una buena adminis-
tracion Corporativa y asique las responsabi-
lidades que corresponden para quien fuere
culpable propiamente tambien a la presidencia
en que funda la falta del Secretario para la sus-
pension y si es la falta leve o grave, si
esta comprendido en los articulos 49-50 y 51
del Estatuto Municipal el cual pide selle
de lectura, pues de no estar comprendida
nada se haga constar en acta, pues segun
el articulo 370 delCodigo Penal, los Concejales


 funcionarios públicos que dejaren de perse-
 guir cualquier falta que infrinja en la ley,
 serán responsables a todos, mal que lleve consigo,
 por cuanto pide se lleve a votación nominal
 para ver cuales son los Concejales que se adhieren
 a sus manifestaciones, con testando la presiden-
 cia que ignora si es falta leve o grave hasta
 que se remeche el expediente y entonces hará
 su manifestación, adhiriéndose a las mani-
 festadas por el Señor Rueda, los Señores Rangel,
 Romero y Menor Pintor.

El Señor Caballero pide que si hay algn art.
 en la ley que autorice a los Secretarios y a llevarse
 pesetas de la Comisión gestora dedicada a dar
 trabajo a los obreros, como igualmente abandonar el des-
 tino sin previa autorización del Alcalde o de la
 Corporación, pida su respuesta y exija responsa-
 bilidad a quien concurra, y el Señor Rueda
 da visto en sus manifestaciones ante-
 riores, entiende que como el cobro de que pro-
 cedan dichas pesetas era de las cantidades
 del día por ciertos que se ha cobrado para dichos
 trabajos y que no habiendo un Decretado que
 estuviera en posesión de dichas pesetas como lo fue
 ba el que el Auxiliar sin nombramiento la poseía
 sin que para ello se tubiese en cuenta si la tenía
 el Ayuntamiento o la tenia en su casa, he ahí el por
 que sobre cutiendo que el mencionado Secretario
 no había incurrido en tan grave responsabilidad como
 al parecer se dice. El Concejal Señor Romero que
 se cumplen los requisitos que determinan el que
 tiene relación con las suspensiones de empleos con are-
 glo al punto de la República de 27 de Abril último.
 El Concejal Señor Rueda pregunta a la Presidencia si se

habecho el arques correspondiente que entiendo que
de no hacerlo incurriré esta responsacion en responsa-
bilidad lo que exige se lleve a efecto inmediatamente
declinando responsabilidad de no hacerlo
asi en quien correspondo, adviendome el Sr.
Naupey todos los Concejales a lo manifestado
por el Sr. Rueda.

Por error de copia dejó de incluirse en
el principio de este acta, correspondiente
a la orden del dia lo que sigue = El Ayuntamiento acuerda no hacer gestiones de
ninguna clase para la compra o ad-
quisicion de la Dehesilla por no con-
siderarla con derechos a la propiedad y
entender que la finca corresponde
a este pueblo.

Fue habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion firmando
los asistentes de que certifico.

Mmanuel Sampelayo Diego Botano

Laencina Caballero Joaquin Fernandez

Rafael Munoz Pascual Cysla

Andres de S. S. H.
Jose Pizarro



Sesión extraordinaria del 21. Noviembre de 1931

En la Villa de Santa Marta y siendo las diez y seis horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los Señores Don Diego Rolando, Don Andres Loraño, Don José Hernandez Pitol, Don Rafael Muñoz, Don Primitivo Oyola y Don Jacarías Cabalero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Campelayo; no asistiendo sin haber justificado su ausencia, Don Julio Rangel, Don Jeronimo Queda, Don Francisco Romero, Don Francisco Muñoz, Don Abdon Benito y Don Simetrio Jordillo; por mí el Secretario accidental y de orden de la presidencia, se da lectura del acta de la Sesión anterior que se aprueba unánimemente y estando reunida la mayoría de esta Corporación, se da lectura al oficio de este Jefe de la Municipal de fecha ca. 17 de del actual, dimanado de orden del de primera instancia del Partido, por el cual se hace a la Corporación el ofrecimiento de acciones determinadas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en virtud de sumario que se sigue en aquel Juzgado con el n.º 178 de 1931 por malversación, y después de enterados los reunidos, acordaron por unanimidad no mostrarse parte en el sumario a que se refiere; pero no renunciar a la indemnización civil que en su caso pudiera corresponderle; poniendo

conocimiento de los veros y la pre-
sidencia, la suspensión del Secretario de
la Corporación por un mes de sueldo y
sueldo, que le fue notificada con fecha
diez y siete del actual, firmada en
cuanto se manifiesta en el Oficio que fir-
ma su duplicado el referido Secretario.
La presidencia presenta una moción que
copiada literalmente es como sigue =
Moción que el Alcalde que suscribe presenta
al Ayuntamiento de esta villa de Louza. Nota
por que con conocimiento de los hechos ocur-
ridos y por tanto de las faltas graves cometidas
por el Secretario de esta Corporación munici-
pal pueda acordarlo que proceda en cuanto a la
suspensión de sueldo y sueldo de este funcio-
nario, decretada por esta misma Alcaldía fundan-
dola en los siguientes: 1.º En el mes de Septiembre
último, a petición del referido Secretario de
esta Corporación, se le concedió a este licencia
de un mes para ausentarse de esta localidad.
2.º Antes de comenzar a cobrar el 1.º de la licen-
cia, este funcionario, estando presente al cobro
el importe de la decima sobre las contribucio-
nes territorial e industrial de este término,
que por ministerio de la ley, hoy en vigor
se destinaba a remediar el paro obrero, sin
autorización de nadie, en un día de
minuta, después de que otro funcionario
del municipio había comenzado el cobro
de la misma, invocando la autoridad que
como Secretario tenía sobre los demás em-
pleados, se recogió a aquel la documentación
de cobro y se puso en posesión a recaudar



Las cantidades que por los contribuyentes se
fueran a satisfacer. Por consecuencia de esta
recaudación, hizo efectivo el Señor Secretario de
la Corporación municipal ochocientas cinca-
ta y tantas pesetas. 8.º A pesar de que la inver-
sión que se le había de dar a la cantidad recaudada
de la decima de contribuciones era imme-
diata y sumamente urgente, puesto que se des-
tinaba exclusivamente a remediar el paro de
los obreros de esta localidad, sin que el Ayunta-
miento ni a nadie les fuera permitido dar
hoy otro destino, cosa que no podía apropiar
el Señor Secretario de este Ayuntamiento, este
Señor en vez de hacer entrega de la cantidad re-
caudada, vino a la Comisión gestora encarga-
da de ordenar y pagar los trabajos que se ha-
laban, o bien al empleado municipal que
antes había comprado el cobro y que después
compulsivamente lo ha continuado, al hacer-
me de la licencia que se le había concedido
por el Ayuntamiento no tubo ni un atomos de
compulsividad, y abusando de la buena fe que
le dimos a esta Alcaldia, que a todos los q-
nos honramos con forma parte de este Ayun-
tamiento, nos ha privado hasta ahora, sin darnos
la mas minima explicacion, se marcha,
llevandose el total de lo que recaudó. = 4.º Quan-
do con posterioridad a su ausencia, esta Alcal-
dia se enteró de que se había llevado el Sr.
Pizero, las pesetas que había recaudado, in-
mediatamente le invitó a que las devol-
viera, cosa que no hizo, pretextando se las ha-
bia gastado. No cabe duda pues, de que con este
hecho había cometido dicho Señor el delito

de casta, delito que en treinta de Sept & bre
ultimos tubo esta Alcaldia que denunciara
ante el Jefe de Instruccion de Alameda de
asi como el hecho de que se habia llevado tam-
bien la llave de los cajones de la mesa y del
Amarillo motivo por el cual se sigue el su-
maria numero 178, por malversacion.
5.º Es un hecho cierto, que el Sr. Priero Me-
dina ha cometido faltas graves de in-
subordinacion y de infamias manifiestas
tamente injustas, por cuanto en el Diario
"La Libertad" de Badajoz correspondiente al
dia siete de este mes, y con el pseudonimo X.
publica un articulo, en el que insulta al
que suscribe, como Alcalde llamandole "mora-
terilla", afirmando que no tiene respeto a
las leyes. 6.º Estan tambien un hecho cierto que
el Secretario, Sr. Priero Medina, ha cometido
tambien el delito de infidelidad en la custodia
de documentos, puesto que to dos
sabemos, que el Abogado asesor de este Ayun-
tamiento, Sr. Lardina presento a su tiempo
por un escrito, un tablero de recibo de oposicion
contra acuerdos del Ayuntamiento anterior, por
el que se le suspendia en el cargo, y que
tal escrito ha desaparecido. Como todos estos
hechos, constituyen faltas graves que segun
el articulo 51 del Reglamento de Secretarios
seran castigadas, por via de instruccion del
oportuno expediente con suspension de
empleo y multa por treinta dias, y como la
Facultad de imponer esta suspension la
tiene el Alcalde segun el n.º once del arti-
culo ciento noventa y dos del Estatuto, asi lo



acordó por decreto de diez y siete del mes actual que le fué notificada en forma. Cumplidos pues, esta Alcaldia con el deber que le impone el referido artículo cincuenta y uno del Reglamento de Secretarios, da cuenta a este Ayuntamiento de la suspension de empleo y sueldo impuesto al de esta Corporacion, para que con conocimiento de las causas que la han motivado, se sirva aprobarlas; que por esta Alcaldia se siga el expediente en todos sus tramites legales dando vista del mismo al interesado; que una vez terminado, se de nuevamente cuenta de él a la Corporacion, a fin de que la misma pueda acordar se amplie el expediente, para elevar la suspension a destitucion, que es lo que, a entender del que suscribe procede hacer, si es que las personas que constituyen esta Corporacion, hemos de poner coto a los desmanes de los funcionarios y hemos de hacer respetar las leyes, para no incurrir en las responsabilidades que las mismas nos exigen en caso contrario. Santa Marta veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno = El Alcalde = Manuel Sampelayo = Rubricado,

Manuel Sampelayo

Facarias Caballero

José Ferras Andes

Primitivo Oyola

Andrés Ybarra

Diego Baraño

Rafael Ramos

José Pizarro

Secreto = No habiendo podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, como que se a estos para celebrar la supletoria el día veinticuatro del actual a las once —
Se mandó y firmó el Señor Alcalde Presidente D. Manuel Campelago Mata en Santa Marta a veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.



Manuel Campelago José Pizarro

Acta de la sesión supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día 22 de noviembre de 1931, = En la villa de Santa Marta a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y uno; siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Sesión de estas Casa Capitular los señores Don Abdon Benito Gamito, Muñoz Pintos, Romero Marín, bajo la presidencia del segundo Conde de Alcalde, en funciones de Presidente, por delegación expresa hecha por éste en fecha de ayer. Asistieron también los señores Sr. Juan Rodríguez y Caballero Cáceres, no asistiendo ni excusándose los señores Sr. Hernández Pitol, Cyota Mulero, Rafael Muñoz, Botasso Pence, Rueda Benítez y Cordillera Vega. Asistidos todos por mí el Secretario en propiedad de esta Corporación, previamente puesto en sus cargos por disposición del Sr. Alcalde en funciones. = El Sr. Presidente manifiesta que la sesión celebrada el día veintuno de noviembre debió declararse nula por no reunir las condiciones legales, para celebrarse sesión, puesto que no hubo el número suficiente de Concejales que requiere la ley, a cuya manifestación se adhieren los señores Muñoz Pintos, Romero Marín y Benito Gamito, haciendo constar su protesta por dicho acto. = Se da lectura del acta anterior, y al obrar que está firmada en el con-



minuto por los señores Manuel Saucedo, Narcisca Caballero, José Her-
nández y Pío Martínez, siendo siete los señores asistentes a
aquella reunión, con la protesta por no haberlos firmado to-
dos los concurrentes. Dicha acta leída, se aprueba por los señores
Saucedo y Caballero, y se rechaza por los señores Martínez. El Sr. do-
nato pide la palabra y, con ella, hace presente que el Secre-
tario que actúa, según su real saber y entender por estar sus-
penso por el Alcalde-Presidente. El Sr. Caballero se adhirió a lo
contado y entendiendo que después de haber dado cuenta el Al-
calde-Presidente de la suspensión, desempeña arbitrariamente
el cargo en esta sesión, retirándose, en este acto, si lo merece la
prudencia, como igualmente el Sr. Saucedo. En la veintia, se
retiran, firmando la minuta extendida. Acto seguido, se leída
en cuenta la "orden del día" tratada, y oída sus asuntos
la proposición de la venta de la Casa-Hospital, y el reparto
de las parcelas de la Dehesilla, con respecto al finiquito de los
censos menesterados, o sea, la venta de la Casa-Hospital, se
acuerda que se proceda de resolución por no estar el empleo
de los Concejales. En lo referente al reparto de las parcelas de la
Dehesilla, no se fuerdesolver tampoco, por no estar finaliza-
dos los trabajos preliminares para hacer el sorteo, pero si
se acuerda que se finalicen inmediatamente dichos traba-
jos para proceder al sorteo en la primera sesión que ce-
lebre el Ayuntamiento, exigiéndose responsabilidad por
aquí o aquellos, causantes del retraso. El Sr. Presidente
da cuenta de haber ordenado la reposición en su car-
go del Secretario de la Corporación, por entender que se
hallaba suspendido en su ejercicio, sin haberle dado cum-
plimiento a las disposiciones legales que rigen en la
materia. Los Concejales acuerdan aprobar los accion del
Presidente, por estimarla justa y legal. Por la Presiden-
cia se requirirá al oficial, Sr. Prieto, para que, en su
encargado accidentalmente de la Secretaría expusiera
las causas de no haber dado cuenta a la Corporación

en las Sesiones anteriores, ni entraron en la orden del día de la ordinaria, cuya Supletoria se celebra, de los escritos presentados por el Secretario de la Comisión, en que recurrió del acuerdo del Alcalde-Presidente dejando la suspensión de cumplir y cumplir, en 17 de octubre pasado, y en 11 del presente, contentando el oficial requiriendo que «porque el Alcalde no lo ordenó». En ambas veces con-
surren dicha actitud del Alcalde y requieren los escritos expresados, para obrar en conocimiento de causa sobre los hechos del Alcalde = Dada, pues, lectura de dichos escritos, y habida Cuenta, en el presentado en fecha veinticuatro de octubre último se hace resaltar que la suspensión se ordenó invocando las atribuciones de la Sesión municipal, no obstante para este Caso; y en el que se presentó con fecha 18 de los corrientes hace resaltar que las atribuciones que se invocan según el n.º 11 del art.º 192 del Estatuto municipal, pero son como las entiende el Alcalde, por cuanto se determinan que están fuera de sus atribuciones el suspender al Secretario, por estar sujeto éste, según el art.º 51 del vigente Reglamento de Funcionarios, a la jurisdicción de la Comisión permanente, en las faltas leves, y en las graves, a la misma Comisión pero suspendida al pleno, que es quien, en definitiva, ha de acordarla; en su vista, se acuerda unanimemente censurar y protestar de lo actuado por el Alcalde, ya que ha procedido con absoluta centralización de sus funciones, y que se cesen las responsabilidades correspondientes tanto de que su decreto por dos veces la suspensión del Secretario, como de los que lo han accedido, o no han protestado de ellas, por los perjuicios ocasionados a los intereses municipales, con notable infracción de los preceptos legales que rigen. El cumplimiento de Cuenta la Presidencia que se le ha presentado un



escrito, del que ordena se de lectura, en el que, por el Secretario de la Corporación, Sr. Pío Medina, se manifiesta no haber sido cobrados los haberes del mes de Septiembre y Octubre últimos, no obstante haberlos reclamados, citando preceptos legales, como el art. 112, y el 115 del vigente Reglamento de Secretarías, en los que se establece que el pago de los haberes es preferente, y no puede librarse cantidad alguna sin que los haberes cobrados o reservados a disposición de los interesados, los haberes de los empleados técnicos, administrativos y auxiliares, siendo responsable personalmente el Alcalde por esta infracción. En su virtud, estimando el escrito, es ver cierto el hecho denunciado, y en vista de los artículos mencionados, los ayuntados por unanimidad acuerdan que debe entregarse inmediatamente a dichos señores Pío Medina y Medina los haberes demandados hasta el día 15 de Octubre pasado inclusive, y hacer responsable al Alcalde por haber infringido los preceptos reglamentarios apuntados, exigiéndose su cuantía de reembolso sobre el haber de los demás días reclamados por estimar no saber si dichos haberes han de ser abonados por el Ayuntamiento, o por los responsables de la suspensión ilegal del Secretario, a fin de resolver del procedimiento que, en su día, se siga. Hecho por terminado el acto, extendiéndose de folio la presente de que yo, el Secretario soy fe. —

Acta de la Sesión Ordinaria del 29 Noviembre 1931

En la Villa de Santa Marta a veinte
nueve de Noviembre de mil novecientos
treinta y uno, siendo las once horas, se
reunieron en el salón de sesiones de esta
Casa Consistorial los señores Don Manuel
Lampelays Mata como Alcalde Presidente
y los señores Concejales Don Diego Bola
ños Ponce, Don Andrés Lozano Rodríguez,
Don Rafael Ramos Entierres, Don La
carias Paballero, Don Primitivo Oyola Mu
lero y Don José Hernandez Pitel, no asistien
do sin justificando la causa de su ausencia
los señores Don Julio Rangel Otter, Don
Ternimo Rueda Boniter, Don Francisco Ponce
Marín, Don Francisco Muñoz Pintor, Don Ab
don Benito Garrido y Don Anetrio Jordillo
siendo la sesión de orden de la Presidencia,
el concejal señor Lozano hace presente: Que
considerando con arreglo al primer punto
de la orden del día que los acuerdos toma
dos en la sesión del día veinticuatro del
corriente sobre la nulidad de la sesión del
veintuno, así como los que se refiere a la
reposición en su cargo del secretario en pro
piedad de este Ayuntamiento señor Pine
ro Medina protestas y censuras contra la actua
ción de la Alcaldía Presidencia por las sus
pensiones acordadas de aquel funcionario
a pesar de basarse las mismas en los hechos
graves cometidos por el mismo que se
aducen por la Alcaldía, entendiéndose que
todo esto no obedece a otra cosa que a una



nos del propio Secretario, válidos de la ignorancia
 o poca reflexión de los cuatro Señores que tomaron
 con aquellos acuerdos sin saber la responsabi-
 lidad que adquirían proponer a la Corporación
 que por unanimidad acuerde quedasen nulos y
 sin ningún valor ni efectos, repetidos en
 los, adhiriéndose a lo manifestado por el Señor
 Loraño todos los Señores asistentes a la sesión
 Pública la palabra por el Señor Bolano y concesi-
 da por la presidencia, manifiesta este, he de dar
 fe de la lectura íntegra del acta de la sesión del día ven-
 timo de los corrientes y hecha por mí el Secre-
 tario accidental por orden de la presidencia, el
 referido Señor expone: Que estando demonstra-
 dos por la mocion de la Alcaldía las faltas gra-
 ves cometidas por el Secretario en propiedad de
 esta Corporación Don Juan B. de la Cruz Pinero,
 faltas que son constitutivas de delito y que por tan-
 to le hacen desmerecer en el concepto público,
 considera que está bien impuesta por la
 Alcaldía y presidencia la suspensión de empleo
 y sueldo de este funcionario y por tanto propone
 a la Corporación que ratifique aquella suspen-
 sión acordando que la propia Alcaldía tramite
 el oportuno expediente practicando en él cuantas
 diligencias propone en su mocion y las demás
 que considere precisas y que a un tiempo de cuanta
 a la Corporación de referido expediente para que
 la misma pueda acordar lo que en justicia
 proceda pero continuando en el, Prototanto las sus-
 pensión de empleo y sueldo que se ha sido im-
 puesta a tan repetido funcionario proponiendo
 se acuerde por unanimidad, adhiriéndose a
 lo manifestado por el Señor Bolano y todos

los Señores asistentes. Terminada la sesión del día fue pedida la palabra por el Concejal Señor Lozano y concedida por la Presidencia dice lo siguiente: Que protesta energicamente de las censuras que en la prensa viene haciendo contra el Alcalde Presidente, don Juan B. de la Cruz Pizero por excelsas injustas, estimando que sean llevadas a la prensa por nosotros que tan repetidamente nos dice es abogados amen de otros honrosos títulos, adhiriéndonos a lo dicho por este Señor Concejal todos los señores concurrentes al acto. Por el Concejal Señor Caballero Racion se ha ce presente, se hacen por la presidencia las gestiones correspondientes a la materia con brevedad para el cobro de las pesetas que el Ayuntamiento abonó a los obreros en el trabajo de desmenuje de patunas en tierras de particulares, con el fin de que sean reintegradas a la Caja municipal recaudando de ellas a los propietarios dueños del terreno o arrendatarios, declarándose por terminada la sesión y estudiándose la presente acta de que certifica como Secretario accidental, Sr. Prangel manifiesta que se marchó del Salón de sesiones a las once y veinte minutos por no haber número suficiente de Señores Concejales, justificando de esta manera su ausencia, haciéndose saber al Secretario y al Señor Alcalde que estaban presentes, no aprobando el acta por creerla ilegal, declinando



de las responsabilidades en quien
corresponda, adhiriendo se talo ma
nifestado por el Señor Rangel, los Se
ñores, Menor Pintor, Don Benito Ma
rín y D. Meda Benítez, dando por
terminada la sesión de que es
mo Secretario accidental certifico.

Manuel Sampelayo Primitivo Goyola

José Manuel Papaté Muñoz

Lacario Caballero Andrés Guerrero

José Rangel José Muñoz

Francisco Romero José Lorenzo

Sesión ordinaria del 6 de Diciembre de 1931

En la Villa de Santa Marta a seis de
Diciembre de mil novecientos treinta y
uno, siendo las once horas, se reunie
ron en el Salón de sesiones de estas Ca
sas Consistoriales los Señores D. Ma
nuel Sampelayo Mata como Alcalde
Presidente, y los Señores Don Julio Ran
gel, Don Andrés Guerrero, Don Primitivo



Dyola, Don Rafael Moreno, Don Luciano
Caballero, Don Jeronimo Rueda, Don
Francisco Romero, Don Francisco
Moreno y Don Jose Hernandez
como Concejales, no asistieron
ni justificaron la causa de su au-
sencia los señores Don Abdon Be-
nito Don Demetrio Gordillo y Don
Diego Delamof.

Por mi el Secretario accidental se
da lectura de orden del Tenor Prent.
del acta de la Sesion anterior que se
aprobó.

Leída públicamente la sesion se
acuerda poner al publico las listas
de los apuntados para las parcelas
de la Dehesilla durante los dias 7 y 8
para celebrarse el sorteo el dia 11.
El Concejale Don Rueda protesta
se llente a efecto dicho repartimiento
en primer lugar por la falta de com-
plimiento con respecto a los acuerdos
tomados por esta Corporacion acerca
de dicha Dehesilla, asiendo como ya
consta en actas anteriores en nombre
de la minoria socialista, ha sido pedido
dicho predio para llevarlo en arrenda-
miento colectivo, lo que se le ha
negado y como esta sociedad está le-
galmente constituida en sociedad
de trabajadores de la tierra, entien-
da debidos cederse le.

El Concejale Tenor Romero solicita
por 2.ª vez a la Corporacion el deslin-



de la Sevilla y al Presidente Al
 calde porque fuesen parados al Centro
 Obroy estando como está en el día de
 hoy legalmente constituido para solicitar
 el arrendamiento colectivo según decreto
 dado por el Gobierno de la República y al mis-
 mo tiempo que los gastos del destino fueran
 por cuenta de los que se han apropiado de
 dichos terrenos y al mismo tiempo ha-
 biendo dado conocimiento a la autori-
 dad local de esta constituida la Sesión
 pública de trabajadores de la tierra y aproba-
 da por el Gobernador Civil en. No siendo
 hecho hasta la fecha nada de lo solicitado
 por el Concejo de reclamante, se acuerda cele-
 brar las sesiones los días jueves de
 cada semana, en cuanto a la hora
 proponen los señores Concejales D.
 Andrés Lozano, Don Zacarías Caballero
 Du Rofae Martín, Don José Hermas
 y la Presidencia sea al ason de exponer
 donde se ferida hora, a que sean las sesio-
 nes los Concejales Don Pedro y Pure-
 ro, Martín y Olanque fundando en los
 perjuicios que se les ocasionan por
 estar solo el mantenimiento de su
 trabajo y tener que prohibir de ir pa-
 ra asistir a la Junta citada los días
 de sesiones.

Por cuanto protestan de dichos acuerdos
 entendiendo que a parte de los mismos
 señores que lo acuerdan se les perjudica
 por las mismas razones según se mani-
 fiestan dichos señores, lo que se indica

mas que otra cosa el que la minoria
tenga necesidad de que se le deje
de asistir a las sesiones a menos que no
hayan de venir en forma esquelética.
El Señor Rangel pregunta al Sr. Presidente
si está cumplido el acuerdo tomado en la
sesion del 2 de Septiembre ultimo re-
ferente a la petición hecha por el
Secretario reclamando haberse del año
anterior, contestando la presidencia
no de acuerdo. El mismo Concejal
pregunta al Alcalde porque el de-
positario de los fondos municipales
no ha rendido cuenta de los ingresos
trimestralmente como exige la ley,
contestando la presidencia no haber
lo verificado por culpa del depositario
pues, todo ver que lo ha requerido el
Depositario varias veces, volviendo el
mismo concejal a preguntar por-
que no se ha dado cuenta por que cor-
ponde de la inversión de los fondos mu-
nicipales de los dos meses últimos pre-
tando la presidencia que en Septien-
tan los comprobantes por no poder en-
terarse de ser distribuidos, el mis-
mo Concejal solicita se presenten los
antecedentes para ser de cuenta a quien
se pague con cargo al credito que se
acordó para los trabajos que mandara
hacer la Comision de policia rural y
de otros puntos de las mismas que han
impresos en cartas municipales y los que
han, contestando que no han impresos

Alcalde Presidente y como Concejales los señores Dip. Jose Hernandez Hernandez, Pitey, Don Rafael Estunon Jutiener, Don Primitivo Oyola, Melero, Don Francisco, Plumbo Pintor, Don Abon Benito Garrido, Don Julis Nangel Estever y Don Francisco Romero Magin con el fin de celebrar la ordinaria que corresponde a este dia, no asistiendo ni presentándose excusa de su asistencia los señores Don Zacarias Caballero Cacere, Don **Diego** Bolamio Ponce, Don Jeronimo Rueda Benitez, Don Demetrio Jordillo y Don Andres Lorenzo Rodriguez, por mi el Secretario accidental se da lectura del acta de la sesion anterior que se aprueba. Abierta la sesion de orden de la presidencia se da cuenta de si se acuerda por la Corporacion la venta de los tres edificios que el Ayuntamiento tiene destinados a Hospitales, Carcel y Matadero y despues de deliberar sobre tal asunto, se acuerda la venta solamente de la Carcel y Hospitales dejando el Matadero sin compromiso por estar bien situado en el sitio que ocupa, al que se le hara una reforma de saneamiento para evitar la suciedad que hoy tiene y que se anuncie en el Boletin Oficial de la Provincia la venta de los edificios antes dichos los que seran justipreciados por el Maestro de Obras de la Villa y Comision que se nomina



bre y efecto.

Tambien por la presidencia se da cuenta de la obra de realitar en la Casa que ocupa el maestro nacional Señor Cervera, y discutido el asunto, se acuerda puesto que se trata de un pacto que seran unos ciento cincuenta pesetas, que si hay fines por ello se haga la obra y sino hacer una transferencia de capitulo para poder realizarla con la formalidad legal.

El Concejal Don Alon Benito Gamito da cuenta ala Corporacion de su asistencia al acto de conciliacion celebra de este jurgado municipal por la demanda puesta al Ayuntamiento por el secretario don Juan B. de la Cruz Pinero y Medina su reclamacion de cantidad y para conocimiento de su resultado se firmase de este jurgado certificacion del contenido de la misma para constancia en la Alcaldia.

El Concejal Don Diego Bolanos Ponce aunque se dice no asistio, si estuvo presente en esta sesion acordando en auto en la misma se expresa no firmando la anterior por no haber asistido a ella.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion firmando los asistentes de que yo el Secret accidental certifico.

Manuel Trampelayo Diego Barrios J. J. Manzanera

Jacaria Caballero Rafael Munoz

Primitivo Lopez

Julio Gomez Francisco Roman

Alon Benito Gamito

Don Diego Bolanos Ponce

Juan B. de la Cruz Pinero y Medina

Acta de la Sesión extraordinaria y pública celebrada
el día quince de Noviembre de 1931

En las Casas Consistoriales de la villa de San-
ta Marta, siendo la hora de las once del día quince
de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Jim-
pel, y señores, los Sres. Concejales, Don Diego Bolanos
Cobos, Don Julio Raquel Estévez, Don Andrés So-
lano, Rodríguez, Don Primitivo Ayala, Madero, Don
José Bernabé Pital, Don Rafael Muñoz Gutiérrez,
Don Juan Caballero de León, Don Abdon Pri-
mitivo Garrido, Don Francisco Muñoz Quinto, Don Fran-
cisco Romero Martín y Don Ciriaco Godillo Vega,
no compareciendo el Concejal Don Severino Rue-
da Benítez, el que no se ha excusado, para ce-
lebrar la sesión extraordinaria y pública señalada
para este día y para la que habían sido convocados.
Abierta la sesión por la Presidencia, y el Secretario
accidental dió lectura del acta de la sesión anterior
que fué aprobada. - De la propia orden dió lectura
de la convocatoria, y seguidamente leyó íntegro todo
el expediente que se ha tramitado por la Alcaldía,
de la suspensión de empleo y sueldo por treinta días,
que aquella impuso al Secretario de esta Corporación Don
Juan B. de la Cruz Ojeda Medina, y del informe
propuesta que con esta fecha hace y suscribe el propio
Sr. Alcalde, y que es como sigue: Informe pro-
puesta = El Alcalde que suscribe como Instructor de este expediente
de suspensión de empleo y sueldo del Secretario de esta Ayuntamiento,
Don Juan Bautista de la Cruz Ojeda Medina, ya que así lo
dispone el artículo 5º del Reglamento de Secretarías y Funcionarios Mu-
nicipales, suspensión que le fué impuesta por esta Alcaldía, en 17 de
Noviembre último, en virtud de la facultad que para ello le concede el
número 11 del artículo 19º del Estatuto, ya que la Comisión municipal forma



mente a que se refiere el art.º 235 del propio estatuto no existe, faul-
dad que tambien la reconoce el art.º 111 del Reglamento antes indicado,
tiene el honor de informar a la corporacion municipal, bien a suponer, por-
que aunque otra cosa crea alguien jamas le ha gustado hacer dano a
nadie, en la forma siguiente = Primero. - de dicho expediente resulta bien
justificada la falta grave de insubordinacion, en forma de amonesta, con-
tra la persona del Alcalde, que determinan los art.º 237 del estatuto, y el 109 del
Reglamento de Secretarios y funcionarios Municipales, en sus numerados 2º y 5º
respectivamente. Y para conocerse de ello, solo es preciso leer los art.º 1º y 2º
de Padajos, "La Libertad", de fechas 7 y 27 y 28 de Noviembre ultimo, el
primero, con el epigrafe "Santas Cruzes" "Caba el Señor Gobernador Civil de la
Provincia", firmado con el seudónimo X 2; y el segundo, con el de "Verde
Santas Cruzes" "Por ultima vez en Legitimidad y propia defensa", este autor
hizo con la firma del propio Don Felix Bautista de la Cruz Ruano. - En dichos
dos articulos, a mas de cometer las faltas graves de insubordinacion y de ame-
naza, comete tambien, los delitos de injuria y calumnia puesto que por dichos
injuria y calumnia a la persona del Alcalde, hechos que a su debido
tiempo han sido denunciados ante el Jefe de Instruccion de Merenda
de Badajoz. = Segundo. - Esta tambien probado suficientemente que el Señor Don
Martino, ha cometido distintos hechos que son constitutivos de delito, y que por
tanto constituyen otras tantas faltas graves, y esto por los siguientes: = Primero. -
El de esta fecha, porque, cuando al levantarse de este pueblo, en el mes de Sep-
tiembre ultimo, se llevo, sin conocimiento de nadie, una cantidad de pe-
setas, por cierto, bastante respetable, que en veintiseis de Agosto anterior,
habia cobrado de la decima de las contribuciones de este termino, que se des-
tinaba a remediar el paro obrero, pesetas, que al notarse su falta, despues de
sus marchas, y serles reclamadas por esta Alcaldia, no solamente no devolvio,
sino que, se protestó diciendo de las habia gastado, por cuyo hecho, se sigue en
sute contra por el Jefe de Instruccion de Merenda de Badajoz, el Sumario nº 178 del
corriente año, por malversacion. - Y prueba evidente de que se llevo a aquellas
pesetas, es el hecho de que, con bastante posterioridad al comienzo de la
sumario, y por requerimientos del Jefe de Instruccion, ha reintegrado las que se llevo,
parte, la fines del pasado mes, y el resto, en los primeros dias del actual. -

Segundo = El de infidelidad en la custodia de documentos, por
funto de las declaraciones prestadas en el expediente, por los Ex-
Concejales, Don Antonio Muñoz Vega, Don Argenio Domínguez Borrero
y Don Manuel Muñoz Muñoz resulta justificado que el escrito por
el que el asesor de este Ayuntamiento Don Manuel Sarda inter-
puso recurso de reposición contra el acuerdo declarándole cesante
en su cargo, con posterioridad al 22 de febrero de este año, en
que se dio cuenta a la Corporación de aquel escrito fue reclamado,
al Secretario, por algún Señor Concejil, se trajera a la vista; y el
Secretario suspenso, manifestó no podía hacerlo porque tal escrito
no se encontraba en el archivo. Tercero = El de falsedad en
documento público, porque por las declaraciones de los tres se-
ñores Ex-Concejales antes indicados, resulta que el acta de la se-
sión que el Pleno del Ayuntamiento celebró en 22 de febrero del
corriente año, a la que no asistió el Secretario suspenso, pero que está
firmada por él, y por él fue redactada, no es fiel reflejo de la
verdad, de lo que en tal sesión se acordó, si no todo lo contrario.
Y por que además, de la certificación de fecha diez del corriente
mes, que corre unida al expediente, resulta: que el Secretario sus-
penso con el carácter que el Estatuto le confiere, de Interventor de los
fondos de este Municipio, con fecha 30 de Junio, interviene dos man-
damientos de pago, el 66 y el 72, el primero, por el que, con cargo al
Capítulo 2.º del presupuesto, artículo 11.º, se ordena al Depositario,
se date de 150 ptas 60 centimos; y el segundo, por el que, con car-
go al Capítulo 7.º, art.º 1.º, se ordena también al Depositario,
se date de 125 pesetas 75 centimos. Y en cambio, en el libro
diario de Intervención, en los asientos correspondientes a estos man-
damientos que como éstos, están escritos de su puño y letra, en el
correspondiente al mandamiento n.º 66, se figura la cantidad de 237 pe-
setas 10 centimos; y en el correspondiente al 72, se dice que la cantidad es
de 156 pesetas 25 centimos. = Además, en aquella misma fecha 30 de Junio,
y también de su puño y letra, se extiende otro mandamiento de pago
que también está autorizado con su firma, como Interventor, por can-
tidad de 230 pesetas 10 centimos, como importe de varias facturas



de impresos para elecciones, con cargo al capítulo 1.^o artículo undeci-
mo; y este mandamiento que, no tiene número, no aparece intervenido
en el libro diario consiguiente; pero si aparece en este que, al folio 7,^o las
dos primeras líneas, en la explicación del pago, están en blanco; y solamente
en la primera, se escribe el n.º del mandamiento, el B.º del n.º del capítulo,
primero, y el número del art.º el 11.º = De esta falsedad, nadie puede
dudar, porque a mas de la certificación que de ello se une al
expediente, sobre la mesa están, para que la comprueben los señores
Concejales, los tres mandamientos a que me refiero, y el libro de Inter-
vención de éstos. Si que es cierto todo cuanto se dice en este informe,
nos lo demuestra con su conducta, el propio Secretario suspenso; primero,
por que habiendose dado vista de este expediente, en primero del corriente
mes, según se demuestra con el duplicado del oficio que autorizado por el este
Junido al mismo, ésta es la fecha que aun no ha comparecido, en estas Casas
Consistoriales, a examinarle, ni ha propuesto prueba alguna en su desargo; y
segundo por que habiendole citado, para que en el día de ayer declarara
con arreglo al interrogatorio de preguntas que esta Alcaldia formuló en
su decreto de 10 de este mes, refrante, y veras a acreditar los hechos ante el
retatado, citación que se le hizo el día 12, por medio del oportuno oficio, por
duplicado, en el que se transcribía el interrogatorio de preguntas, como se acredita
con el ejemplar unido al expediente, no solo se negó a firmar este ejemplar,
sino que no ha comparecido a prestar la declaración que se le interaba,
lo cual quiere decir, a mi entender, que no podía negar nada de cuanto
se le hubiera preguntado. Hea conctido también, el Secretario suspenso,
otras faltas, a cual mas graves que si bien no están probadas en este expe-
diente, únicamente por falta de tiempo, las concommitadas los que pertenecen al
a esta Corporación. = Es una de ellas, el hecho de haber consentido, sin hacer
la advertencia de irregularidad que se comete a lo que le obliga el art.º 237
del Estatuto, y el 2.^o del Reglamento de Secretarios, que, en la sesión del 30
de Enero de este año, por el Ayuntamiento anterior, se declara cesante en el
cargo de Alcaide Jefe de este Municipio, aunque lo desempeñaba Don Manuel
Garduña, sin que este hubiera cometido falta alguna; y que en cambio se
nombra para tal cargo al propio Secretario, y se acuerda que, la asigna-
ción que figura en Presupuesto para el cargo, si bien como gratificación, la por-

citiera el repetido Secretario, cuando debe saber perfectamente, para eso es eltrado, que si bien como Secretario tiene el deber de asesorar a la Corporación y Autoridad Municipal, sin que por ello deba permitir mas cantidad que la de su sueldo como Secretario, este es incompatible con el cargo de Asesor Jurídico, por que este cargo, es un cargo activo y le incompatibiliza para el de Secretario, según el nº. 2º del art.º 3º del Reglamento de Secretarios, de donde se ha permitido que se libren mandamientos de pago a su favor por cantidades, como gratificación por sus trabajos de asesor Jurídico de este Ayuntamiento, con cargo al capítulo y artículo del presupuesto en que se le asigna al Asesor su haber, sin haber hecho la advertencia de ilegalidad que se cometa, ya que el conociendo perfectamente el Estatuto y Reglamento de Secretarios, como debe conocerlos, y la ley de contabilidad, no puede ignorar que no se puede disponer, para pagar gratificaciones, de partidas creadas para haberes, y menos cuando no se previene este caso en el propio presupuesto, y por último, es la otra, el intento que tiene de haber que este Ayuntamiento, le abone el haber de Secretario, durante seis meses antes de haberse posesionado del cargo de tal y comenzar y comenzar a desempeñarlo, por el señor, según el de que al producirse la vacante de esta Secretaría, duró la interinidad de la misma, un año, en vez de seis meses, como previene el art.º 30 del Reglamento de Secretarios, sin tener en cuenta este señor, a pesar de sus muchos conocimientos, que la causa de que la interinidad se prolongara todo ese tiempo, no es imputable al Ayuntamiento, si no a los que fueran nombrados Secretarios con preferencia al ahora suspenso, que no vinieron a posesionarse de la Secretaría, razón por la cual, la Dirección General de Administración Local, no le nombró a este hasta el 19 de Diciembre de 1930, como puede verse leyendo la Quarta de Madrid, de 29 del propio mes, que también está sobre la mesa, a disposición de los tres Concejales. = Luego si la causa de que la interinidad se prolongara mas tiempo, no es culpa de este Municipio, ¿Cómo es posible que sea responsable de ello, y se le intente cobrar lo que no debe pagar? = Como consecuencia de cuanto queda expuesto, y



Entendiendo esta Alcaldía que, el Secretario de este Ayuntamiento, Don Juan Bautista de la Cruz Piñero y Medina, está incurso en las faltas graves que se terminan el art. 237 del Estatuto, y el 119, 109 del Reglamento del Secretario y funcionarios municipales, ya que ha incurrido en forma de amenaza está bien probada, como igualmente que ha cometido distintos hechos que, sin duda alguna son constitutivos de varios delitos, incurridos en la actualidad, sumario por algunos, y que también está justificado que ha ejecutado actos que le hacen merecer en el concepto público, de ve en el ineludible deber de reportar a todas las Juntas que componen esta Corporación, y proponerles que, a pesar de que, como a esta Alcaldía les produciría gran dolor, si quiera para poner coto a tantos desmanes como dicho Señor ha cometido, para evitar que en lo sucesivo siga cometiendo, y para que no incurramos nosotros en la responsabilidad que la ley nos exige, caso de no cumplir con nuestros deberes que, por unanimidad, acordamos: aprobar y ratificar en todas sus partes, la suspensión de empleo y sueldo, del funcionario a que se refiere el presente, que se debe esta suspensión a destitución, para lo cual se cumplirá con el expediente designado al efecto, el Concejal que ha de tramitar éste; que mientras no se resuelva, dentro del plazo legal, el expediente de destitución, continúe la suspensión; y por último, que, vista las falsedades cometidas por tan repetido funcionario en los tres mandamientos de pago por el libro diario de Intervención de estos, se pase el tanto de culpa al Jefe de Instrucción de Almoneda de J.º, todo lo cual se comunicará al interesado. = Santa Marta, quince de Diciembre de 1931. = El Alcalde = Manuel Campalongo = Rubricado = Hay un sello en tinta que dice = Ayuntamiento Republicano de Santa Marta = (Alcañal) =

Terminada la lectura del precedente informe - propuesta, por el Concejal Sr.º Pangua se contesta que, en cuanto al primer punto de la convocatoria, o sea, si tratará acerca del expediente que se le instruye al Secretario, se abstiene de ello

por que ha de hacerse cuando este concluido y sin
 faltar trámite en el mismo. - Sobre el segundo punto,
 tiene que manifestar que huelga el acuerdo, puesto que
 para ratificar una cosa es preciso haberla acordado
 antes; pero si la ratificación se refiere a aprobar lo
 hecho por el Alcalde, su criterio no es otro que el
 de cursar su conducta, puesto que no cree legal
 la suspensión decretada ante de la instrucción del
 oportuno expediente. - Sobre el tercer punto dice:
 que, no estando justificada aun la suspensión,
 no se puede acordar nada sobre la destitución.
 Si adhieren a lo manifestado por este Sr.
 los Sres. Gordillo Vega, Romero Marín, Manuel
 Quinto y Benito Gabrito.

Si adhieren a la propuesta del Alcalde el concejal
 Sr. Bolanos y dice; que visto las causas y
 que se desprenden del expediente y sobre todo la
 que se refiere al hecho cometido por el Sr. Quinto
 y Medina como consecuencia de haberse llevado
 las ochocientas cincuenta y dos pesetas cuarenta céntimos,
 suscribe y aprueba la ratificación de suspensión de em-
 pleo y sueldo de dicho funcionario acordada en se-
 siones anteriores, y se debe esta a destitución; adhirién-
 dose a esta manifestación los Sres. Don Andrés
 Lázaro Don Rafael Muñoz, Don Benito Vega,
 Don Jacinto Caballero, Don José Hernandez y Don
 Manuel Campayo. - Con lo que, por mayoría,
 queda tomado este acuerdo.

Con lo cual se dio por terminado el acto, y se ac-
 tiende la presente para que la firmen los Sres. Con-
 cejales de que yo el Secretario accidental certifico =
 fe, rasputo = pretendiendo = libro = Tale =

Manuel Campayo Diego Bolanos
 Juan Hernandez Gregorio Caballero

Manuel Quinto
 Benito Gabrito
 Rafael Muñoz
 Andrés Lázaro
 Juan Hernandez